TEXTO REFUNDIDO DEL MODIFICADO DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN

SECTOR URB_10

PGOU POLANCO

Diciembre 2020

PROMOTOR DEL ENCARGO

El presente modificado del Proyecto de Compensación del Sector URB_10 PGOU Polanco ha sido redactado por encargo de la mercantil Iberdrola Inmobiliaria, SAU (CIF A-79.850.574), con domicilio en Santander, calle Pasaje de Peña, 2 – 2ª planta (C.P: 39008).

REDACTORES DEL DOCUMENTO

Del Río Miera ABOGADOS

Urbem

Diciembre de 2020

INDICE.-

A.- MEMORIA

1.- Antecedentes y circunstancias que motivan la modificación del Proyecto de compensación.

2.- Situación inicial.

3.- Alcance de la modificación del proyecto.

4.- Parcelación resultante.

5.- Descripción de la parcelación resultante.

5.1.- Síntesis o resumen.

6.- Tramitación.

7.- Operaciones registrales. Traslado de cargas.

B.- ANEXOS

I.- Fichas de las parcelas aportadas y Notas Simples de las fincas afectadas por la modificación.

II.- Fichas de las parcelas resultantes tras la modificación

III.- Planos

P1.- Situación

P2.- Parcelas aportadas s/ Modificado Proyecto de compensación

P3.- Parcelas resultantes s/ Modificado Proyecto de compensación

P4.- Superposición de parcelas aportadas y resultantes de la modificación

P5.- Plano general de parcelas modificadas y no modificadas en ámbito URB_10.

1.- ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE COMPENSACION.

El Ayuntamiento de Polanco mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2017 aprobó con carácter definitivo el Proyecto de compensación del Sector URB_10 "Alto Pedroa" PGOU Polanco (BOC de fecha 20/06/2017).

El documento aprobado tuvo acceso y fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega en fecha 11 de abril de 2018.

El documento se tramitó por el procedimiento abreviado al existir un único propietario (Iberdrola Inmobiliaria), en virtud del art. 157 LOTRUSCA. En la actualidad, todas las fincas son titularidad de Iberdrola Inmobiliaria, SAU y del Ayuntamiento de Polanco en virtud de los deberes de cesión previstos en la LOTRUSCA.

En este contexto, Iberdrola Inmobiliaria, SAU por cuestiones urbanísticas pretende, modificar la configuración de algunas de sus parcelas, agrupando las parcelas de resultado de tipología unifamiliar, para facilitar las posibilidades de promoción partiendo de una parcela urbanística, lógicamente cumpliendo los parámetros y determinaciones urbanísticas de la ordenanza de zona

Por último, ante el grado de ejecución que presenta la urbanización en la actualidad, se adjudica a Viesgo Distribución la titularidad de la parcela INFR-1 que albergará un centro de transformación que abastecerá de energía eléctrica al sector.

2.- SITUACION INICIAL.

El documento parte de la situación de las fincas tras la aprobación del proyecto de compensación del año 2017 y consiguiente inscripción registral en el año 2018.

Para su mejor toma de razón, se inserta cuadro 1, donde se relaciona cada una de las parcelas que se modifican, titular, dirección, número de finca registral y referencia catastral.

CUADRO Nº1

PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	Nº FINCA REGISTRAL	REF. CATASTRAL
RU 1.1	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	Pasaje de Peña, 2-2ª planta. Santander (39002)	13.361	9957310VP1095N0001OO
RU 1.2	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	Pasaje de Peña, 2-2ª planta. Santander (39002)	13.362	9957311VP1095N0001KO
RU 1.3	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	Pasaje de Peña, 2-2ª planta. Santander (39002)	13.363	9957312VP1095N0001RO
RU 2.1	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	Pasaje de Peña, 2-2ª planta. Santander (39002)	13.364	9957314VP1095N0001XO
RU 2.2	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	Pasaje de Peña, 2-2ª planta. Santander (39002)	13.365	9957315VP1095N0001IO
RU 2.3	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	Pasaje de Peña, 2-2ª planta. Santander (39002)	13.366	9957316VP1095N0001JO
RU 2.4	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	Pasaje de Peña, 2-2ª planta. Santander (39002)	13.367	9957317VP1095N0001EO
INFR-1	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	Pasaje de Peña, 2-2ª planta. Santander (39002)	13.371	9957307VP1095N0001OO

Se acompaña como Anexo I, fichas de las parcelas aportadas y notas simples informativas de las fincas que se modifican a través del presente proyecto, expedidas por el Registro de la Propiedad de Torrelavega.

3.- ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Los objetivos pretendidos con la presente modificación son los siguientes:

1.- Agrupación de las fincas de tipología residencial familiar.

En este caso se agrupan las parcelas de resultado denominadas RU 1.1, RU1.2 y RU1.3 de tipología unifamiliar para una mejor funcionalidad, dando lugar a una nueva parcela denominada RU-1. Se suman las cabidas de las tres fincas sin alterar ningún otro parámetro urbanístico. Todas ellas son de titularidad de Iberdrola Inmobiliaria.

De igual manera, se agrupan en una sola parcela de resultado denominada RU-2 las parcelas resultantes que en el proyecto de compensación aprobado se identificaban como RU 2.1, RU 2.2, RU 2.3 y RU 2.4 de tipología unifamiliar y propiedad de Iberdrola Inmobiliaria SAU.

En definitiva, como consecuencia de la modificación, las determinaciones urbanísticas superficie y edificabilidad varían según se muestran en los cuadros nº2 y 3.

CUADRO Nº2

	VARIACION SUPERFICIES ANTES Y DESPUES MODIFICACION PROYECTO DE COMPENSACION		
PARCELA	PROPIETARIO	SUPF. ANTES MODIFICACION PC (M2)	SUPF. DESPUES MODIFICACION PC (M2)
1 (RU 1.1)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	1.099,00	3.248 (RU-1)
2 (RU 1.2)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	1.074,00	
3 (RU 1.3)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	1.075,00	
4 (RU 2.1)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	1.089,00	4.496 (RU-2)
5 (RU 2.2)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	1.090,00	
6 (RU 2.3)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	1.190,00	
7 (RU 2.4)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	1.127,00	
TOTALES		**7.744,00**	**7.744,00**

CUADRO Nº3

	VARIACION EDIFICABILIDAD ANTES Y DESPUES MODIFICACION PROYECTO DE COMPENSACION		
PARCELA	PROPIETARIO	SUPF. ANTES MODIFICACION PC (M2)	SUPF. DESPUES MODIFICACION PC (M2)
1 (RU 1.1)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	807,00	2.397,00 (RU-1)
2 (RU 1.2)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	795,00	
3 (RU 1.3)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	795,00	
4 (RU 2.1)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	806,00	3.327,00 (RU-2)
5 (RU 2.2)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	807,00	
6 (RU 2.3)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	880,00	
7 (RU 2.4)	IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU	834,00	
TOTALES		**5.724,00**	**5.724,00**

Los cómputos totales de superficie, edificabilidad y densidad no varían. Únicamente varían la edificabilidad y superficie de las nuevas parcelas RU-1 y RU-2 que es el resultado de la suma de la superficie y aprovechamiento de todas las parcelas que la conforman RU-1 (RU 1.1+RU 2.2+RU 1.3) y RU-2 (RU 2.1+RU2.2+RU2.3+RU2.4).

Las determinaciones urbanísticas aplicables tales como: edificabilidad, densidad, ocupación, parcela mínima, etc., se determinan en base a la aplicación conjunta de los parámetros urbanísticos de la Ordenanza de Residencial Unifamiliar (RU) en los términos del PGOU Polanco vigente. El proyecto de compensación se limita a localizar el aprovechamiento urbanístico en las parcelas resultantes que se definen como entidades hipotecarias susceptibles de inscripción en el registro de la propiedad de conformidad con las determinaciones establecidas en el artículo 7 del Real Decreto 1093/97 por el que se aprueban las reglas para la inscripción en el registro la propiedad de actos de naturaleza urbanística, describiendo las parcelas resultantes en los términos establecidos en el apartado 8 del arto 7 del RD 1093/97 en relación con los artículos 8 y 9 de la Ley hipotecaria.

En el documento se procede a la agrupación de las parcelas resultantes para la creación de nuevas parcelas ajustada al planeamiento, siendo su finalidad la adjudicación de fincas que cumplan el Plan General y se de cumplimiento a los deberes de cesión y equidistribución.

Todas las parcelas que se recogen en el modificado resultan aptas para edificar y para poder plasmar el aprovechamiento que le corresponda en proporción a la superficie aportada en los términos del art.137.1 LOTRUSCA.

2.- Adjudicación de la parcela INFR-1 a Viesgo Distribución.

Asimismo, ante el estado actual de las obras de urbanización, y ante la próxima puesta en servicio del centro de transformación que alberga la parcela INFR-1, mediante este modificado se adjudica a la compañía eléctrica Viesgo Distribución la citada parcela, anteriormente titularidad del Ayuntamiento de Polanco. La modificación consiste exclusivamente en una modificación de la titularidad y un mínimo ajuste en su configuración, manteniéndose los parámetros urbanísticos existentes en el proyecto de compensación original.

4.- PARCELACIÓN RESULTANTE

A partir de la parcelación preexistente, se han realizado los ajustes de superficie necesario en la planimetría para adecuar el proyecto de compensación a los objetivos pretendidos, definiendo parcelas edificables resultantes.

Desde el criterio de la mejor funcionalidad de las parcelas para permitir mayor flexibilidad en el diseño de los proyectos de edificación entorno y a partir del concepto de parcela urbanística, se genera una nueva configuración geométrica de las parcelas de tipología unifamiliar.

Gráficamente la nueva configuración de las parcelas de resultado así como la parcelación que se modifica se recoge en los planos que se incorporan como Anexo III.

El Proyecto se desarrolla a partir de la cartografía catastral, identificando las coordenadas UTM de los vértices de las parcelas, todo ello con objeto de su posterior informe de Validación Gráfica por la Gerencia Territorial del Catastro.

5.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

Como Anexo II**,** se incorporan al documento las fichas descriptivas y gráficas de las parcelas resultantes después de la modificación, con expresión de sus datos registrales, referencia catastral, localización, superficie, linderos, usos, superficie edificable, titular, afecciones urbanísticas, y demás observaciones que se estiman procedentes. Todo ello con la finalidad de cumplir lo preceptuado en el artículo 172-b) del Reglamento de Gestión Urbanística y en el artículo 7.8 del Real Decreto 1093/97, para su inscripción y plenitud de efectos en el Registro de la Propiedad.

El número de viviendas a edificar se determinará en base a la aplicación de los parámetros urbanísticos de la Ordenanza de Residencial Unifamiliar (RU) del PGOU Polanco vigente. No obstante, no se especifica el número de viviendas en las fichas de las parcelas al no ser necesaria su cuantificación en los términos del art. 7.8 del RD 1093/97 antes mencionado que establece la necesidad de describir las fincas de resultado conforme a lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria, como se plantea y los artículos 8 y 9 de la Ley Hipotecaria.

Al redefinir las parcelas de resultado, éstas sufren alguna variación en su representación gráfica. Para su validación por la Gerencia del Catastro en Cantabria se presentan archivos con la georreferenciación de la parcelación resultante en formato GML, que es el exigido en la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro, de 26 de noviembre de 2015, que ha establecido el contenido y el formato informático del fichero que debe contenerla, siendo éste el formato GML INSPIRE de parcela catastral.

Este archivo se presenta en el Ayuntamiento de Polanco para que, una vez el documento sea aprobado con carácter definitivo, éste lo remita al Catastro en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y para una mejor coordinación entre el Registro de la Propiedad y el Catastro.

5.1.- Síntesis o resumen.

Se ven afectadas por la presente modificación 8 fincas resultantes identificadas bajo los números: RU-1.1, RU-1.2, RU-1.3, RU-2.1, RU-2.2, RU-2.3, RU-2.4 y INFR-1

Tras la modificación, resultan 2 parcelas resultantes: RU-1, RU-2. Además, se modifica la titularidad de la parcela INFR-1, destinada a infraestructuras (centro de transformación) que pasa del Ayuntamiento de Polanco a Viesgo Distribución. El resto de parámetros urbanísticos de esta parcela se mantienen inalterados.

En resumen, no varían los cómputos totales de superficie ni edificabilidad originales del proyecto de compensación aprobado e inscrito, tal y como se puede comprobar en el plano P4 de superposición de parcelas aportadas y resultantes que se incluye en el Anexo III.

Se produce una variación en la afección urbanística de las parcelas a los gastos de urbanización del URB_10. Se han actualizado sumando los saldos y porcentajes de afección urbanística que gravaban cada una de las parcelas originariamente resultantes y dando como resultado la suma total de cada una de ellas, como se comprueba en el cuadro 6 que se inserta.

CUADRO Nº6

AFECCIONES DE LAS PARCELAS A LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN				
PARCELA	ADJUDICATARIO	EDIFICABILIDAD (m2/m2)	% AFECCIÓN	AFECCION ECONOMICA (€)
1 (RU-1.1)	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU	807,00	5,3022%	90.575,97
2 (RU-1.2)	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU	795,00	5,2234%	89.229,11
3 (RU-1.3)	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU	795,00	5,2234%	89.229,11
TOTAL		**2.397,00**	**15,7490%**	**269.034,19**
1 (RU-1)	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU	2.397,00	15,7490%	269.034,19

AFECCIONES DE LAS PARCELAS A LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN				
PARCELA	ADJUDICATARIO	EDIFICABILIDAD (m2/m2)	% AFECCIÓN	AFECCION ECONOMICA (€)
4 (RU-2.1)	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU	806,00	5,2957%	90.464,43
5 (RU-2.2)	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU	807,00	5,3022%	90.575,47
6 (RU-2.3)	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU	880,00	5,7819%	98.770,00
7 (RU-2.4)	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU	834,00	5,4796%	93.605,93
TOTAL		**3.327,00**	**21,8594%**	**373.415,83**
2 (RU-2)	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU	3.327,00	21,8594%	373.415,83

El resto de parcelas de resultado no sufren variación o modificación alguna, manteniéndose la realidad física y jurídica plasmada en el Proyecto de compensación aprobado en 2017 posteriormente inscrito en el Registro de la Propiedad.

6.- TRAMITACIÓN.

En cuanto al procedimiento, es el mismo que si de una primera aprobación se tratara. Viene regulado en el artículo 157 LOTRUSCA. Dichos hitos procedimentales son:

a) Presentación del modificado del Proyecto de compensación que incluirá un breve Memoria y Planos justificativos.

b) El Proyecto será sometido a información pública por plazo de veinte días. Terminado dicho plazo el Ayuntamiento resolverá sobre su aprobación. De no presentarse alegaciones quedará aprobado definitivamente.

c) Aprobación por el Alcalde del Modificado del Proyecto de compensación, así como la inserción literal del acuerdo municipal aprobando el proyecto mediante certificado suscrito por Alcalde y Secretario municipal previsto en el art.2.2 RD 1093/1997, sin necesidad de protocolizarse notarialmente.

d) Redacción del título inscribible y su remisión al Registro de la Propiedad nº1 de Torrelavega y al Catastro Inmobiliario.

7.- OPERACIONES REGISTRALES. TRASLADO DE CARGAS.

De conformidad con lo expuesto en el art.11 del R.D 1093/1997 todas las cargas existentes en las fincas, entre las que destaca la afección urbanística, son compatibles para su traslado a la parcelación resultante que describe el proyecto, por lo que se solicita al Sr. Registrador traslade de oficio las mismas atendiendo a las consideraciones establecidas en el mencionado artículo.

ANEXOS

I.- Fichas de parcelas aportadas y Notas Simples de las fincas afectadas por la modificación.

II.- Fichas de las parcelas resultantes tras la modificación

III.- Planos

P1.- Situación

P2.- Parcelas aportadas s/ Modificado Proyecto de compensación

P3.- Parcelas resultantes s/ Modificado Proyecto de compensación

P4.- Superposición de parcelas aportadas y resultantes de la modificación

P5.- Plano general de parcelas modificadas y no modificadas en ámbito URB_10.

En Polanco, diciembre de 2020

Fdo.- José García de Fuentes Churruca

Por Iberdrola Inmobiliaria, SAU

I

FICHAS DE LAS PARCELAS APORTADAS Y NOTAS SIMPLES DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN

URB 10 - ALTO PEDROA (RUMOROSO)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

FINCAS RESULTANTES	FINCA 1	RU-1.1
	REFERENCIA CATASTRAL	9957310VP1095N0001OO

DATOS PERSONALES

PROPIETARIOS			
Nombre:	**IBERDROLA INMOBILIARIA SAU**	Porcentaje:	**100%**
Domicilio:	**Pasaje de Peña Nº2-2ª planta. 39008 - Santander**	C.I.F.	**A - 79.850.574**

DATOS DE LA FINCA

Tomo:	2.090	**Libro:**	162	**Folio:**	86	**Finca:**	13.361	**Inscr.:**	1ª	**Supf.:**	1.099,00

Descripción:	Solar de forma irregular que tiene una superficie de 1.099 m2 y al que se le asigna una edificabilidad de 807 m2, de uso Residencial Unifamiliar Libre.			
Linderos:	**Norte:** viario local			
	Sur: limite del sector			
	Este: parcela resultante RU-1.2			
	Oeste: límite del sector			
Nº de viviendas: **3**	Uso:	**Residencial Unifamiliar Libre**	Superficie (m^2)	**1.099,00**
			Ocupación (m^2)	
			Edificabilidad (m^2)	**807,00**
Título:	Adjudicación del proyecto de compensación del Sector URB10 de Rumoroso del Ayuntamiento de Polanco			
Construcciones y vuelos:	No tiene			
Afecciones:	Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de 90.575,97 Euros conforme a su cuota de participación (5,3022 %)			
Cargas:	No tiene			
Arrendamientos:	No tiene			
Servidumbres:	No tiene			
Valor:	148.488,00 €			

PARCELA APORTADA Nº1

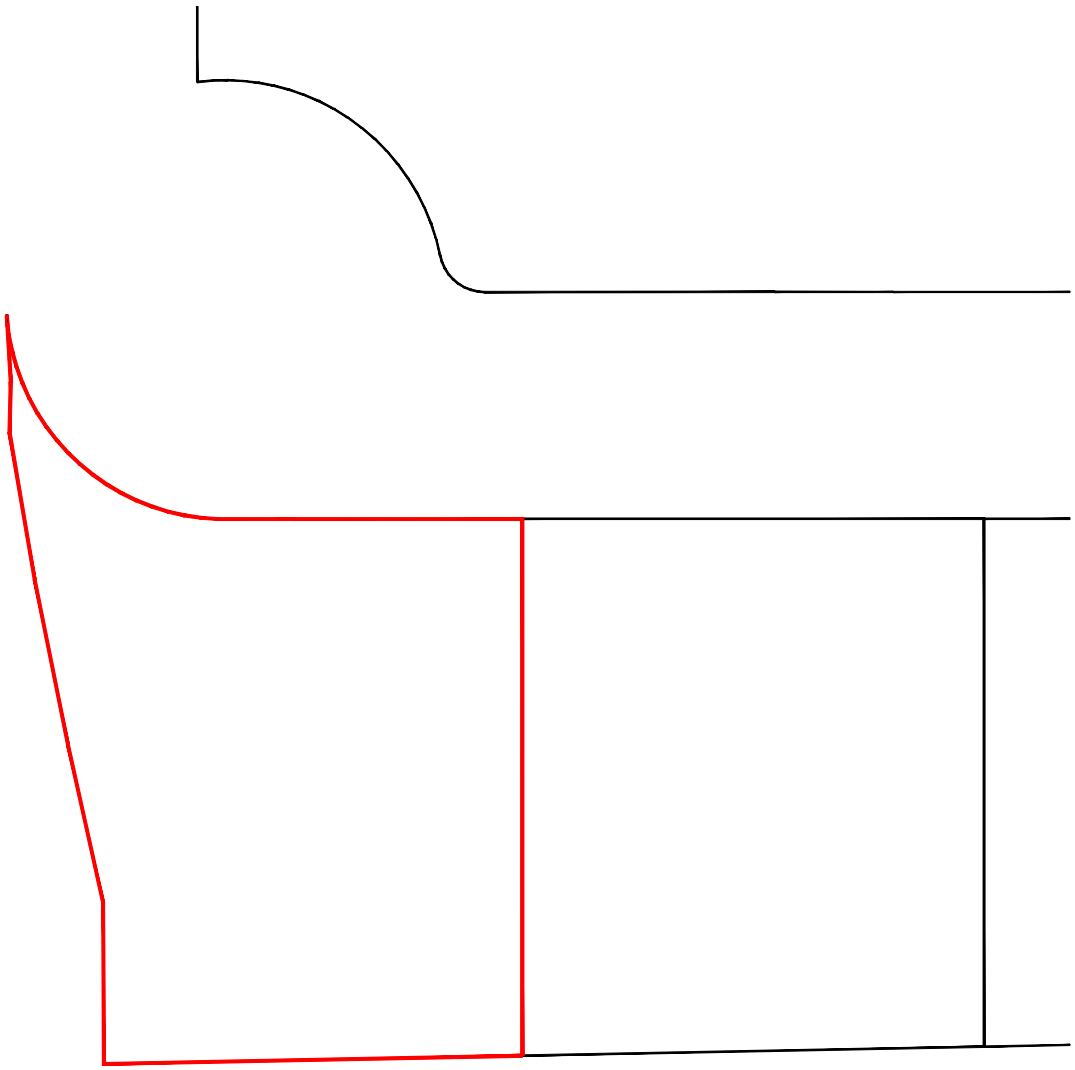

ESCALA: 1/500

PARCELA	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE
1	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U	9957310VP1095N0001OO	1.099,00

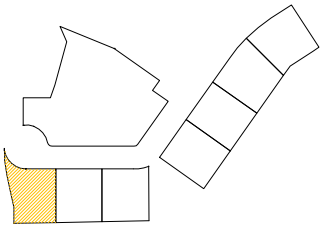

URB 10 - ALTO PEDROA (RUMOROSO)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

FINCAS RESULTANTES	FINCA 2	RU-1.2
	REFERENCIA CATASTRAL	9957311VP1095N0001KO

DATOS PERSONALES

PROPIETARIOS			
Nombre:	**IBERDROLA INMOBILIARIA SAU**	Porcentaje:	**100%**
Domicilio:	**Pasaje de Peña Nº2-2ª planta. 39008 - Santander**	C.I.F.	**A - 79.850.574**

DATOS DE LA FINCA

Tomo:	2.090	**Libro:**	162	**Folio:**	91	**Finca:**	13.362	**Inscr.:**	1ª	**Supf.:**	1.074,00

Descripción:	Solar de forma rectangular que tiene una superficie de 1074 m2 y al que se le asigna una edificabilidad de 795 m2 de uso Residencial Unifamiliar Libre.
Linderos:	**Norte:** viario local **Sur:** limite del sector **Este:** parcela resultante RU-1.3 **Oeste:** parcela resultante RU-1.1
Nº de viviendas: **3**	Uso: **Residencial Unifamiliar Libre** Superficie (m^2): **1.074,00** Ocupación (m^2): Edificabilidad (m^2): **795,00**
Título:	Adjudicación del proyecto de compensación del Sector URB10 de Rumoroso del Ayuntamiento de Polanco
Construcciones y vuelos:	No tiene
Afecciones:	Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de 89.229,11 Euros conforme a su cuota de participación (5,2234 %)
Cargas:	Servidumbre de saneamiento
Arrendamientos:	No tiene
Servidumbres:	Esta finca está gravada por una servidumbre de saneamiento de carácter legal y tiempo indefinido. La servidumbre se constituye sobre el subsuelo, sobre una franja de terreno de forma rectangular de 2 metros de ancho por 35,5 metros de largo, ocupando una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Se ubica en el extremo oeste de la parcela, lindando con la RU-1.1 y atraviesa la finca en dirección Norte-Sur, para su entronque con el colector general.
Valor:	146.280,00 €

PARCELA APORTADA Nº2

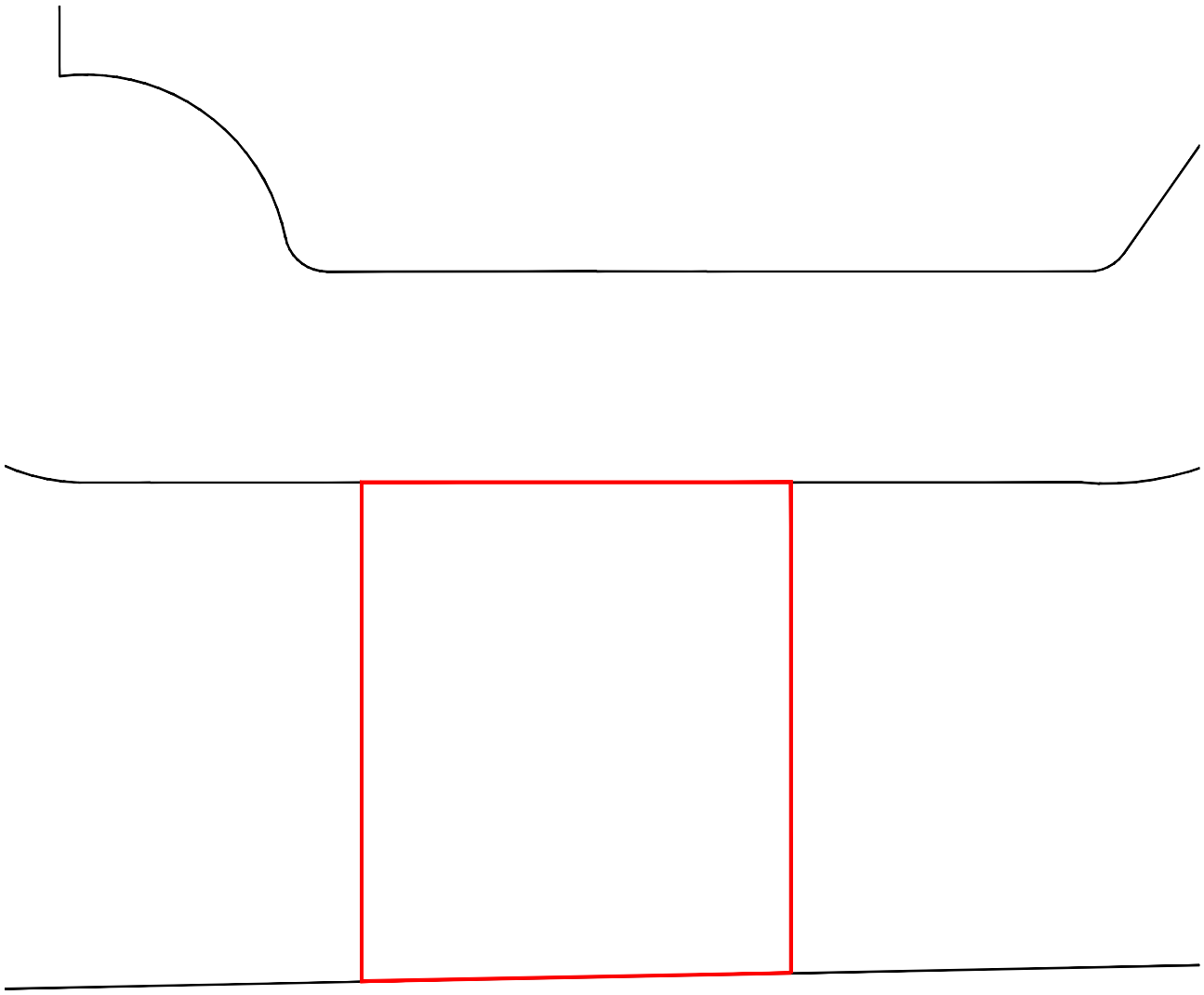

ESCALA: 1/500

PARCELA	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE
2	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U	9957311VP1095N0001KO	1.074,00

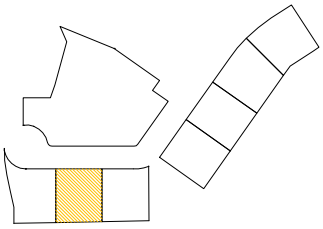

URB 10 - ALTO PEDROA (RUMOROSO)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

FINCAS RESULTANTES	FINCA 3	RU-1.3
	REFERENCIA CATASTRAL	9957312VP1095N0001RO

DATOS PERSONALES

PROPIETARIOS			
Nombre:	**IBERDROLA INMOBILIARIA SAU**	Porcentaje:	**100%**
Domicilio:	**Pasaje de Peña Nº2-2ª planta. 39008 - Santander**	C.I.F.	**A - 79.850.574**

DATOS DE LA FINCA

Tomo:	2.090	**Libro:**	162	**Folio:**	95	**Finca:**	13.363	**Inscr.:**	1ª	**Supf.:**	1.075,00

Descripción:	Solar de forma rectangular que tiene una superficie de 1075 m2 y al que se le asigna una edificabilidad de 795 m2 de uso Residencial Unifamiliar Libre.			
Linderos:	**Norte:** viario local			
	Sur: limite del sector			
	Este: parcela resultante ZELI-2			
	Oeste: parcela resultante RU-1.2			
Nº de viviendas: **3**	Uso:	**Residencial Unifamiliar Libre**	Superficie (m^2)	**1.075,00**
			Ocupación (m^2)	
			Edificabilidad (m^2)	**795,00**
Título:	Adjudicación del proyecto de compensación del Sector URB10 de Rumoroso del Ayuntamiento de Polanco			
Construcciones y vuelos:	No tiene			
Afecciones:	Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de 89.229,11 Euros conforme a su cuota de participación (5,2234 %)			
Cargas:	No tiene			
Arrendamientos:	No tiene			
Servidumbres:	No tiene			
Valor:	146.280,00 €			

PARCELA APORTADA Nº3

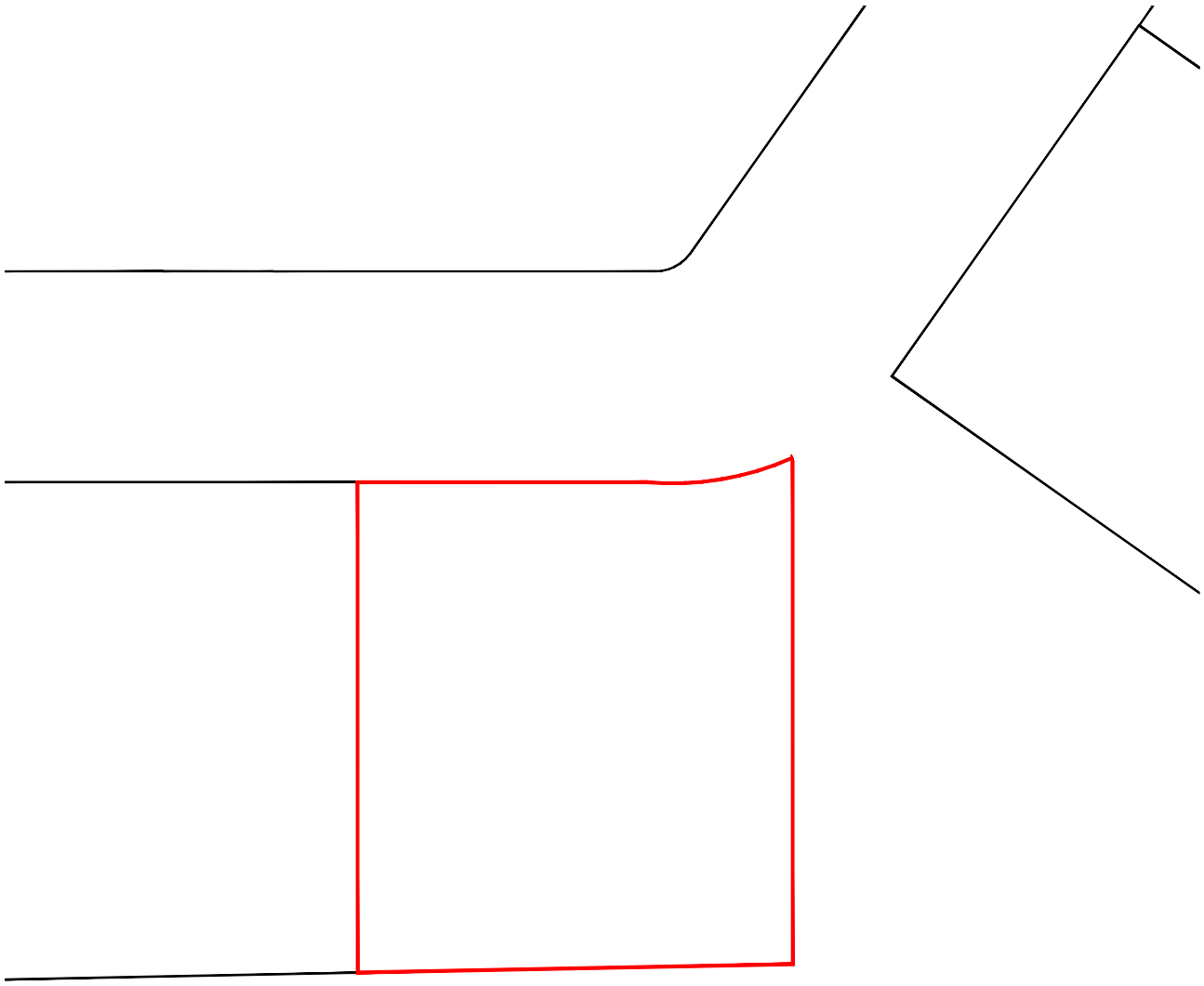

ESCALA: 1/500

PARCELA	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE
3	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U	9957312VP1095N0001RO	1.075,00

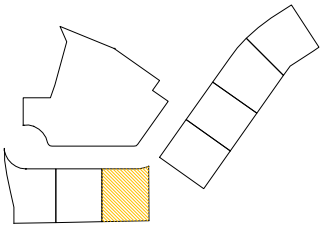

URB 10 - ALTO PEDROA (RUMOROSO)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

FINCAS RESULTANTES	FINCA 4	RU-2.1
	REFERENCIA CATASTRAL	9957314VP1095N0001XO

DATOS PERSONALES

PROPIETARIOS			
Nombre:	**IBERDROLA INMOBILIARIA SAU**	Porcentaje:	**100%**
Domicilio:	**Pasaje de Peña Nº2-2ª planta. 39008 - Santander**	C.I.F.	**A - 79.850.574**

DATOS DE LA FINCA

Tomo:	2.090	**Libro:**	162	**Folio:**	99	**Finca:**	13.364	**Inscr.:**	1ª	**Supf.:**	1.089,00

Descripción:	Solar de forma rectangular que tiene una superficie de 1089 m2 y al que se le asigna una edificabilidad de 806 m2 de uso Residencial Unifamiliar Libre.			
Linderos:	**Norte:** viario local y parcela resultante RU-2.2			
	Sur: parcela resultante ZELI-2			
	Este: parcelas resultantes ZELI-2 y RU-2.2			
	Oeste: viario local y parcelas ZELI-2			
Nº de viviendas: **3**	Uso:	**Residencial Unifamiliar Libre**	Superficie (m^2)	**1.089,00**
			Ocupación (m^2)	
			Edificabilidad (m^2)	**806,00**
Título:	Adjudicación del proyecto de compensación del Sector URB10 de Rumoroso del Ayuntamiento de Polanco			
Construcciones y vuelos:	No tiene			
Afecciones:	Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de 90.463,73 Euros conforme a su cuota de participación (5,2957 %)			
Cargas:	No tiene			
Arrendamientos:	No tiene			
Servidumbres:	No tiene			
Valor:	148.304,00 €			

PARCELA APORTADA Nº4

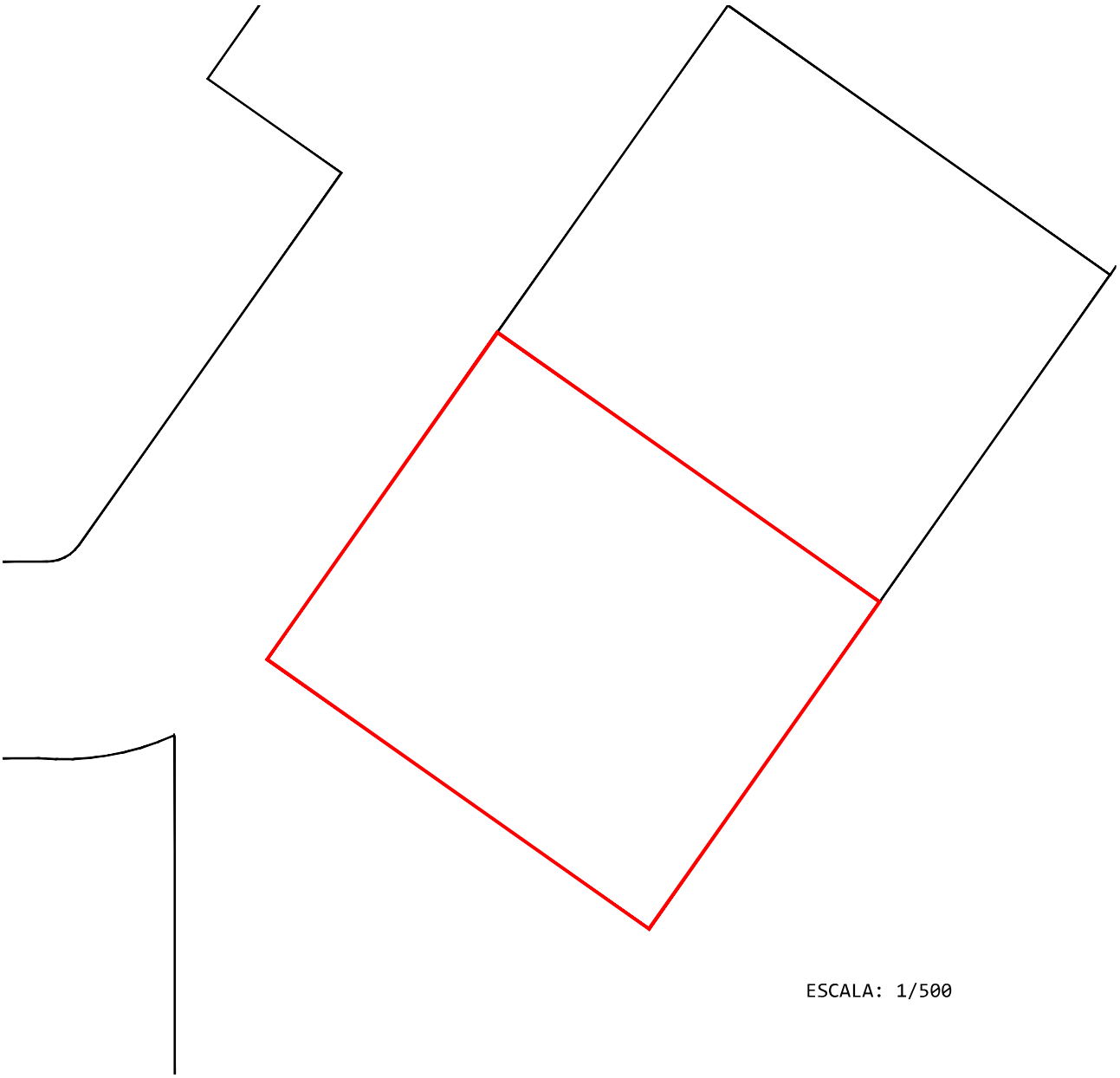

PARCELA	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE
4	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U	9957314VP1095N0001XO	1.089,00

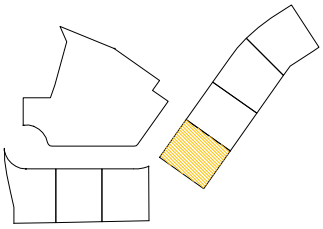

URB 10 - ALTO PEDROA (RUMOROSO)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

FINCAS RESULTANTES	FINCA 5	RU-2.2
	REFERENCIA CATASTRAL	9957315VP1095N0001IO

DATOS PERSONALES

PROPIETARIOS			
Nombre:	**IBERDROLA INMOBILIARIA SAU**	Porcentaje:	**100%**
Domicilio:	**Pasaje de Peña Nº2-2ª planta. 39008 - Santander**	C.I.F.	**A - 79.850.574**

DATOS DE LA FINCA

Tomo:	2.090	**Libro:**	162	**Folio:**	103	**Finca:**	13.365	**Inscr.:**	1ª	**Supf.:**	1.090,00

Descripción:	Solar de forma rectangular que tiene una superficie de 1090 m2 al que se le asigna una edificabilidad de 807 m2 de uso Residencial Unifamiliar Libre.			
Linderos:	**Norte:** viario local y parcela resultante RU-2.3			
	Sur: parcelas resultantes RU-2.1 y ZELI-2			
	Este: parcela resultante ZELI-2 y RU-2.3			
	Oeste: viario local y parcela resultante RU-2.1			
Nº de viviendas: **3**	Uso:	**Residencial Unifamiliar Libre**	Superficie (m^2)	**1.090,00**
			Ocupación (m^2)	
			Edificabilidad (m^2)	**807,00**
Título:	Adjudicación del proyecto de compensación del Sector URB10 de Rumoroso del Ayuntamiento de Polanco			
Construcciones y vuelos:	No tiene			
Afecciones:	Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de 90.575,97 Euros conforme a su cuota de participación (5,3022 %)			
Cargas:	No tiene			
Arrendamientos:	No tiene			
Servidumbres:	No tiene			
Valor:	148.488,00 €			

PARCELA APORTADA Nº5

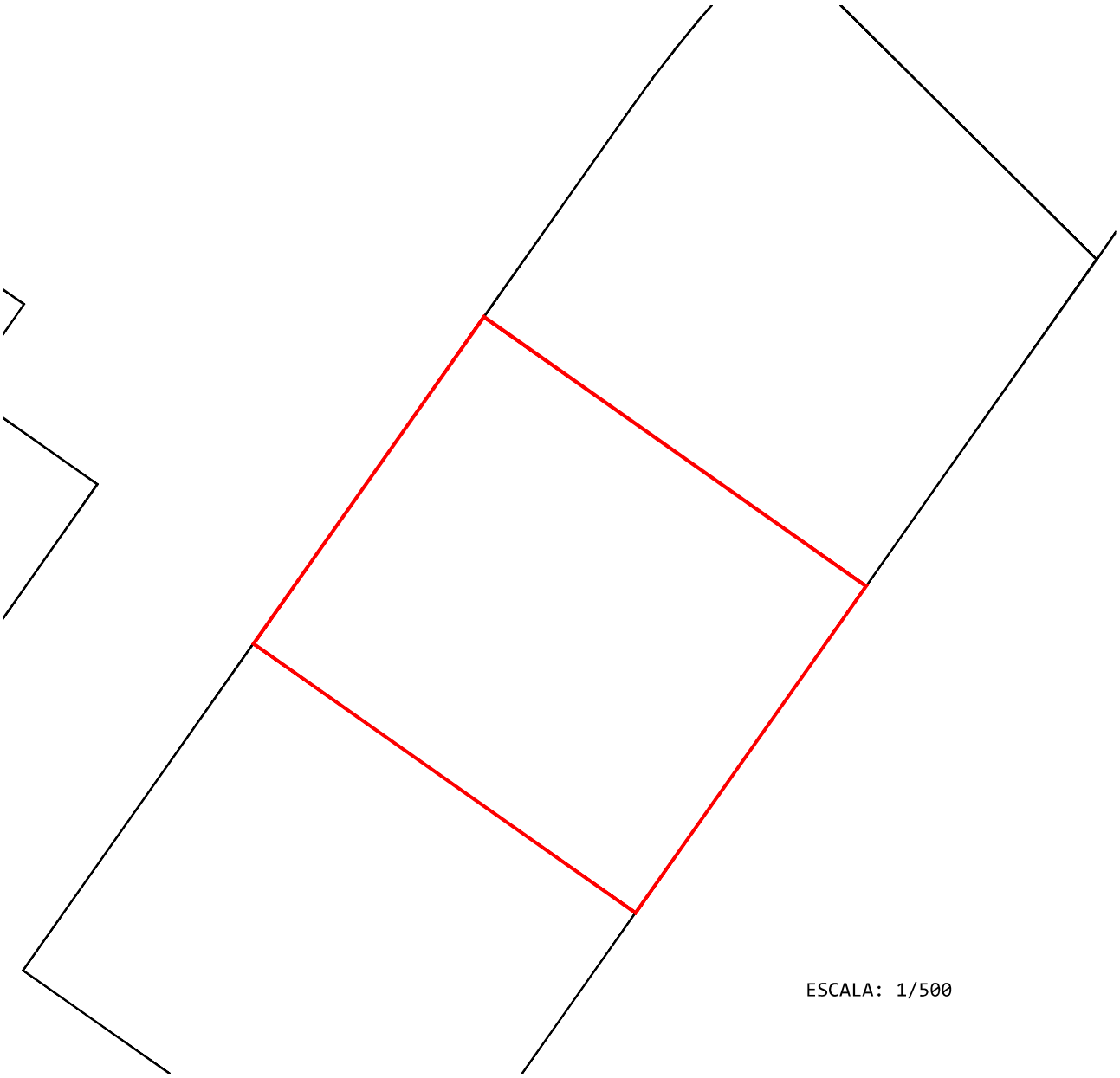

PARCELA	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE
5	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U	9957312VP1095N0001RO	1.089,00

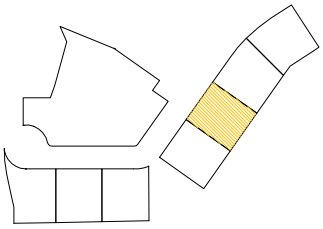

URB 10 - ALTO PEDROA (RUMOROSO)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

FINCAS RESULTANTES	FINCA 6	RU-2.3
	REFERENCIA CATASTRAL	9957316VP1095N0001JO

DATOS PERSONALES

PROPIETARIOS			
Nombre:	**IBERDROLA INMOBILIARIA SAU**	Porcentaje:	**100%**
Domicilio:	**Pasaje de Peña Nº2-2ª planta. 39008 - Santander**	C.I.F.	**A - 79.850.574**

DATOS DE LA FINCA

Tomo:	2.090	**Libro:**	162	**Folio:**	107	**Finca:**	13.366	**Inscr.:**	1ª	**Supf.:**	1.090,00

Descripción:	Solar de forma rectangular que tiene una superficie de 1090 m2 y al que se le asigna una edificabilidad de 880 m2 de uso Residencial Unifamiliar Libre.		
Linderos:	**Norte:** viario local y parcela resultante RU-2.4		
	Sur: parcelas resultante RU-2.2 y ZELI-2		
	Este: parcelas resultantes RU-2.4 y ZELI-2		
	Oeste: viario local y parcela resultante RU-2.2		
Nº de viviendas: **3**	Uso: **Residencial Unifamiliar Libre**	Superficie (m^2)	**1.090,00**
		Ocupación (m^2)	
		Edificabilidad (m^2)	**880,00**
Título:	Adjudicación del proyecto de compensación del Sector URB10 de Rumoroso del Ayuntamiento de Polanco		
Construcciones y vuelos:	No tiene		
Afecciones:	Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de 98.769,33 Euros conforme a su cuota de participación (5,7819 %)		
Cargas:	No tiene		
Arrendamientos:	No tiene		
Servidumbres:	No tiene		
Valor:	161.920,00 €		

PARCELA APORTADA Nº6

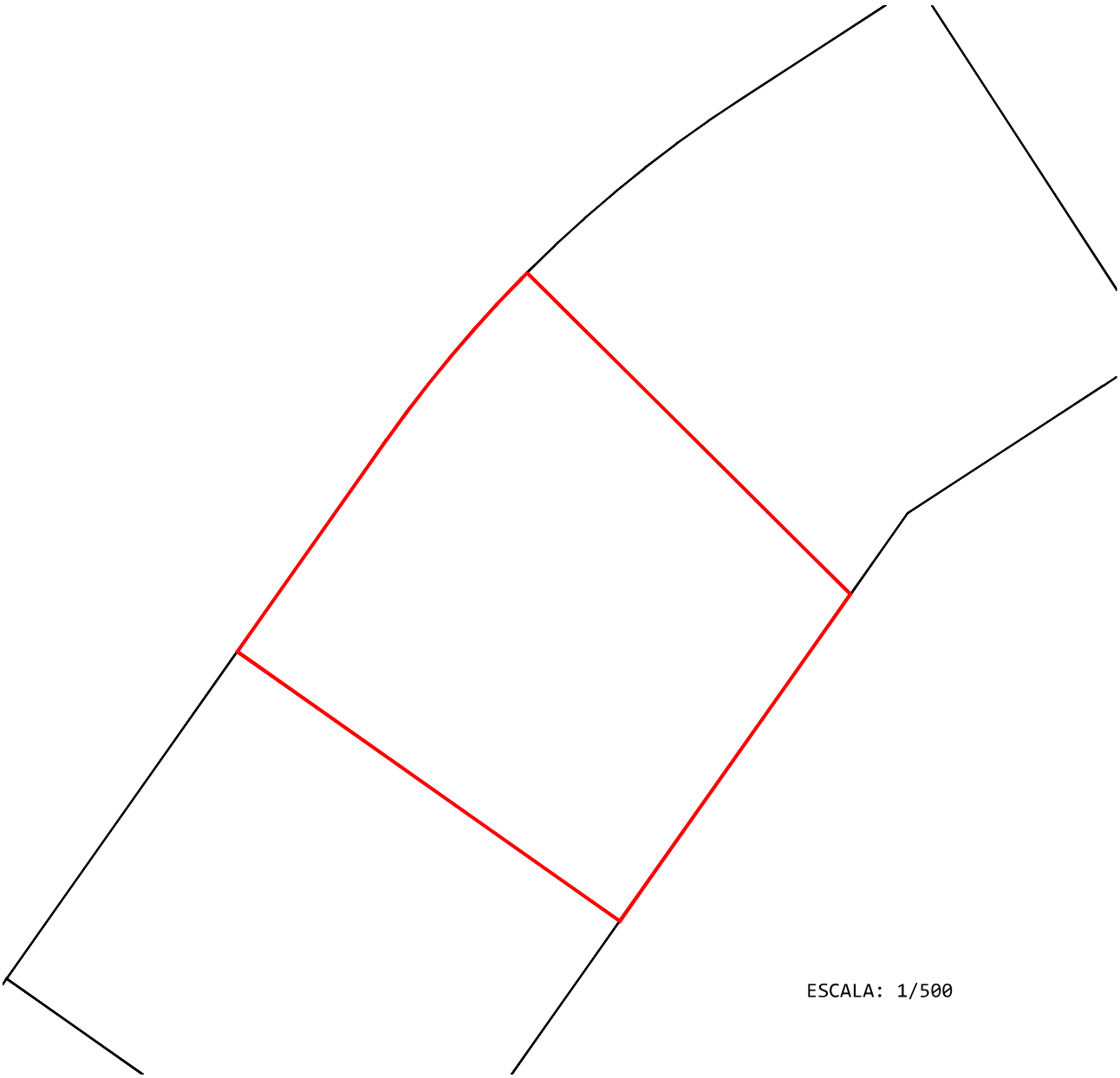

PARCELA	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE
6	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U	9957316VP1095N0001JO	1.190,00

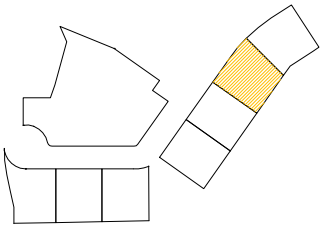

URB 10 - ALTO PEDROA (RUMOROSO)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

FINCAS RESULTANTES	FINCA 7	RU-2.4
	REFERENCIA CATASTRAL	9957317VP1095N0001EO

DATOS PERSONALES

PROPIETARIOS			
Nombre:	**IBERDROLA INMOBILIARIA SAU**	Porcentaje:	**100%**
Domicilio:	**Pasaje de Peña Nº2-2ª planta. 39008 - Santander**	C.I.F.	**A - 79.850.574**

DATOS DE LA FINCA

Tomo:	2.090	**Libro:**	162	**Folio:**	111	**Finca:**	13.367	**Inscr.:**	1ª	**Supf.:**	

Descripción:	Solar de forma rectangular que tiene una superficie de 1127 m2 al que se le asigna una edificabilidad de 834 m2 de uso Residencial Unifamiliar Libre.			
Linderos:	**Norte:** viario local y parcela resultante RU-2.2			
	Sur: parcela resultante ZELI-2			
	Este: parcelas resultantes ZELI-2 y RU-2.2			
	Oeste: viario local y parcelas ZELI-2			
Nº de viviendas: **3**	Uso:	**Residencial Unifamiliar Libre**	Superficie (m^2)	**1.127,00**
			Ocupación (m^2)	
			Edificabilidad (m^2)	**834,00**
Título:	Adjudicación del proyecto de compensación del Sector URB10 de Rumoroso del Ayuntamiento de Polanco			
Construcciones y vuelos:	No tiene			
Afecciones:	Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de 93.606,39 Euros conforme a su cuota de participación (5,4796 %)			
Cargas:	No tiene			
Arrendamientos:	No tiene			
Servidumbres:	No tiene			
Valor:	153.456,00 €			

PARCELA APORTADA Nº7

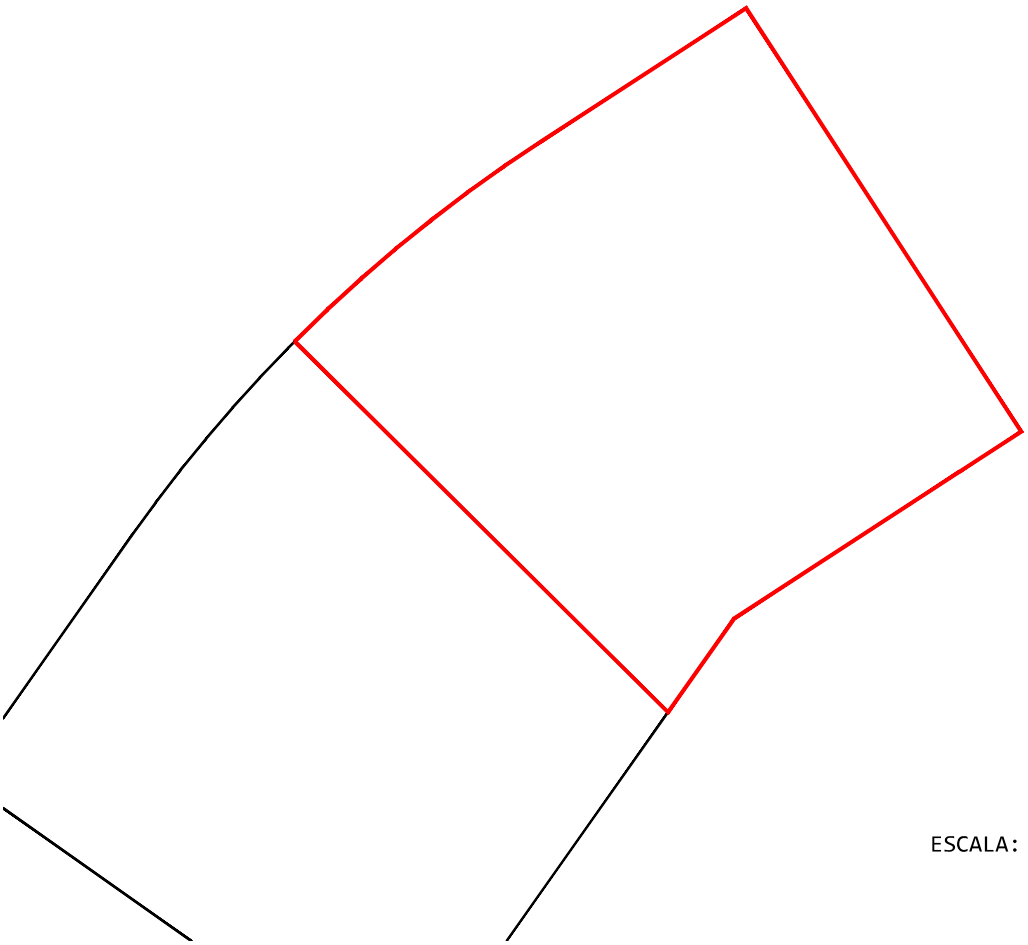

ESCALA: 1/500

PARCELA	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE
7	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U	9957317VP1095N0001EO	1.126,00

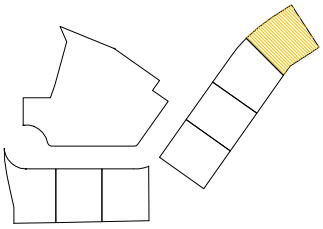

URB 10 - ALTO PEDROA (RUMOROSO)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

FINCAS RESULTANTES	FINCA 9	INFR-1

9957307VP1095N0001OO

DATOS PERSONALES

PROPIETARIOS			
Nombre:	**IBERDROLA INMOBILIARIA SAU**	Porcentaje:	**100%**
Domicilio:	**Pasaje de Peña Nº2-2ª planta. 39008 - Santander**	C.I.F.	**A - 79.850.574**

DATOS DE LA FINCA

Descripción:	Solar de forma rectangular con una superficie de 100 m2 sin asignación de edificabilidad que se destina a Infraestructuras propias del sector.		
Linderos:	**Norte:** Parcelas resultantes nº8 (RA-1) y nº10 (RA-3)		
	Sur: Parcela resultante nº8 (RA-1) y viario local		
	Este: Parcela resultante nº1' (RA-3) y viario local		
	Oeste: Parcela resultante nº8 (RA-1).		
Nº de viviendas: **0**	Uso: **Infraestructura**	Superficie (m^2)	**100,00**
		Ocupación (m^2)	
		Edificabilidad (m^2)	**SE**
Título:	Adjudicación del proyecto de compensación del Sector URB10 de Rumoroso del Ayuntamiento de Polanco		
Construcciones y vuelos:	No tiene		
Afecciones:	No tiene		
Cargas:	No tiene		
Arrendamientos:	No tiene		
Servidumbres:	No tiene		
Valor:	3.000,00 €		

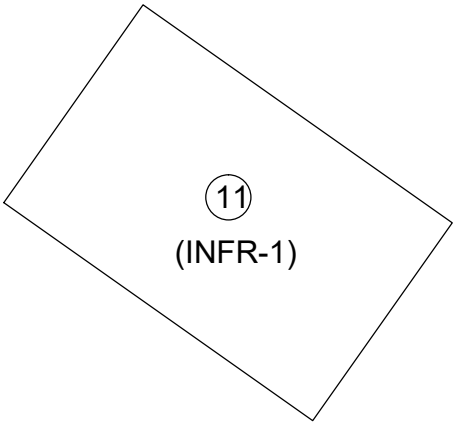

ESCALA: 1/250

PARCELA	USO	EDIFICABILIDAD	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE (m²)	ADJUDICATARIO
11 (INFR-1)	INFRAESTRUCTURA	SE	0	100,00	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU

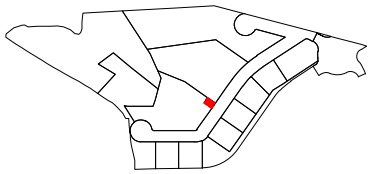

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA 1
C/ José Mª Pereda, nº 65, entresuelo.
Torrelavega. C.P. 39300 Cantabria.
Tlf. 942882773 Fax. 942800456

Fecha de Emisión: ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante:
INTERES LEGÍTIMO:

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE POLANCO Nº: 13361 CRU: 39016001175281

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. PARCELA RU-1.4. Solar de forma irregular que tiene una superficie de **mil noventa y nueve metros cuadrados** y al que se le asigna una edificabilidad de **ochocientos siete metros cuadrados** de uso Residencial Unifamiliar Libre. Linderos: Norte; viario Local. Sur; límite del sector. Este; parcela resultante nº2(RU-1.2) y Oeste; límite del sector.

Ref.Catastral: 9957310VP1095N0001OO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.U.	A79850574	2090	162	86	1

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de proyecto de compensación urbanística.
Formalizada en certificación de fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO,Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 86 Fecha: 11/04/2018

La finca está coordinada gráficamente con el Catastro de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria 13/2015.

CARGAS

- **AFECCIÓN.** EXENTA DE TRANSMISIONES.
Alegada la exención en autoliquidación. Esta finca, queda/n afecta/s durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.** TORRELAVEGA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo /.
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 86 Fecha: 11/04/2018

Afección Real en los siguientes términos: Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de **NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS,** conforme a su cuota de participación

del 5,3022%.; **según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Polanco, el veintiséis de Junio del año dos mil diecisiete ante el notario Ayuntamiento de Polanco; que produjo la nota número 1 al margen de insc/anot 1, obrante al folio 86 del tomo 2.090, libro 162 de Polanco, con fecha once de Abril del año dos mil dieciocho.**

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.*

-------ADVERTENCIAS-------

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Titulos VIII del Reglamentos Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de os bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
   a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
   b. *En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA 1
C/ José Mª Pereda, nº 65, entresuelo.
Torrelavega. C.P. 39300 Cantabria.
Tlf. 942882773 Fax. 942800456

Fecha de Emisión: ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante:
INTERES LEGÍTIMO:

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE POLANCO Nº: 13362 CRU: 39016001175298

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. PARCELA RU-1.2. Solar de forma rectangular que tiene una superficie de **mil setenta y cuatro metros cuadrados** y al que se le asigna una edificabilidad de **setecientos noventa y cinco metros cuadrados** de uso Residencial Unifamiliar Libre. Linderos: Norte; viario Local. Sur; límite del sector. Este; parcela resultante nº3(RU-1.3) y Oeste; parcela resultante nº1 (RU-1.-).

Ref.Catastral: 9957311VP1095N0001KO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.U.	A79850574	2090	162	91	1

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de proyecto de compensación.
Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo .
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 91 Fecha: 11/04/2018

La finca está coordinada gráficamente con el Catastro de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria 13/2015.

CARGAS

- **AFECCIÓN**. EXENTA DE TRANSMISIONES.
Alegada la exención en autoliquidación. Esta finca, queda/n afecta/s durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**. TORRELAVEGA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo /.
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 91 Fecha: 11/04/2018

Afección Real en los siguientes términos: Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**

VEINTINUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS, conforme a su cuota de participación del 5,2234%.; **según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Polanco, el veintiséis de Junio del año dos mil diecisiete ante el notario Ayuntamiento de Polanco; que produjo la nota número 1 al margen de insc/anot 1, obrante al folio 91 del tomo 2.090, libro 162 de Polanco, con fecha once de Abril del año dos mil dieciocho.**

Una **SERVIDUMBRE** en los siguientes términos: SERVIDUMBRE DE SANEAMIENTO: Esta finca está gravada por una servidumbre de saneamiento de carácter legal y tiempo indefinido. La servidumbre se constituye sobre el subsuelo, sobre una franja de terreno de forma rectangular de 2 metros de ancho por 35,5 metros de largo ocupando una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Se ubica en el extremo oeste de la parcela, lindando con la RU-1.1 y atraviesa la finca en dirección Norte-Sur para su entroque con el colector general.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Polanco, el veintiséis de Junio del año dos mil diecisiete ante el notario Ayuntamiento de Polanco; que produjo la inscripción 1ª, obrante al folio 91 del tomo 2.090, libro 162 de Polanco, con fecha once de Abril del año dos mil dieciocho.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.*

-------ADVERTENCIAS-------

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Titulos VIII del Reglamentos Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de os bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Titulo VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
   a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
   b. *En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA 1
C/ José Mª Pereda, nº 65, entresuelo.
Torrelavega. C.P. 39300 Cantabria.
Tlf. 942882773 Fax. 942800456

Fecha de Emisión: ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante:
INTERES LEGÍTIMO:

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE POLANCO Nº: 13363 CRU: 39016001175304

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. PARCELA RU-1.3. Solar de forma rectangular que tiene una superficie de **mil setenta y cinco metros cuadrados** y al que se le asigna una edificabilidad de **setecientos noventa y cinco metros cuadrados** de uso Residencial Unifamiliar Libre. Linderos: Norte; viario Local. Sur; límite del sector. Este: parcela resultante nº14(ZELI-2) y Oeste; parcela resultante nº2 (RU-1.2).

Ref.Catastral: 9957312VP1095N0001RO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.U.	A79850574	2090	162	95	1

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de proyecto de compensación.
Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo .
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 95 Fecha: 11/04/2018

La finca está coordinada gráficamente con el Catastro de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria 13/2015.

CARGAS

- **AFECCIÓN**. EXENTA DE TRANSMISIONES.
Alegada la exención en autoliquidación. Esta finca, queda/n afecta/s durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**. TORRELAVEGA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo /.
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 95 Fecha: 11/04/2018

Afección Real en los siguientes términos: Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**

VEINTINUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS, conforme a su cuota de participación del **5,2234%.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Polanco, el veintiséis de Junio del año dos mil diecisiete ante el notario Ayuntamiento de Polanco; que produjo la nota número 1 al margen de insc/anot 1, obrante al folio 95 del tomo 2.090, libro 162 de Polanco, con fecha once de Abril del año dos mil dieciocho.**

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.*

-------ADVERTENCIAS-------

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Titulos VIII del Reglamentos Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de os bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
    a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
    b. *En cuanto resulte compatible con la legislación especifica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA 1
C/ José Mª Pereda, nº 65, entresuelo.
Torrelavega. C.P. 39300 Cantabria.
Tlf. 942882773 Fax. 942800456

Fecha de Emisión: ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante:
INTERES LEGÍTIMO:

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE POLANCO Nº: 13364 CRU: 39016001175311

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. PARCELA RU-2.1. Solar de forma rectangular que tiene una superficie de **mil ochenta y nueve metros cuadrados** y al que se le asigna una edificabilidad de **ochocientos seis metros cuadrados** de uso Residencial Unifamiliar Libre. Linderos: Norte; viario Local y parcela resultante nº5 (RU-2.2). Sur;parcela resultante nº14 (ZELI-2). Este; parcelas resultantes nº14(ZELI-2) y nº5(RU-2.2) y Oeste; viario local y parcelas nº14 (ZELI-2).

Ref.Catastral: 9957314VP1095N0001XO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.U.	A79850574	2090	162	99	1

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de proyecto de compensación.
Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo .
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 99 Fecha: 11/04/2018

La finca está coordinada gráficamente con el Catastro de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria 13/2015.

CARGAS

- **AFECCIÓN.** EXENTA DE TRANSMISIONES.
Alegada la exención en autoliquidación. Esta finca, queda/n afecta/s durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.** TORRELAVEGA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo /.
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 99 Fecha: 11/04/2018

Afección Real en los siguientes términos: Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de **NOVENTA MIL CUATROCIENTOS**

SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS, conforme a su cuota de participación del **5,2957%.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Polanco, el veintiséis de Junio del año dos mil diecisiete ante el notario Ayuntamiento de Polanco; que produjo la nota número 1 al margen de insc/anot 1, obrante al folio 99 del tomo 2.090, libro 162 de Polanco, con fecha once de Abril del año dos mil dieciocho.**

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.*

-------ADVERTENCIAS-------

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Titulos VIII del Reglamentos Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de os bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Titulo VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
    a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
    b. *En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA 1
C/ José Mª Pereda, nº 65, entresuelo.
Torrelavega. C.P. 39300 Cantabria.
Tlf. 942882773 Fax. 942800456

Fecha de Emisión: ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante:
INTERES LEGÍTIMO:

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE POLANCO Nº: 13365 CRU: 39016001175328

DESCRIPCION DE LA FINCA

PARCELA RU-2.2. Solar de forma rectangular que tiene una superficie de **mil noventa metros cuadrados** y al que se le asigna una edificabilidad de ochocientos **siete metros cuadrados** de uso Residencial Unifamiliar Libre. Linderos: Norte; viario Local y parcela resultante nº6 (RU-2.3). Sur;parcela resultante nº14 (RU-2.1) y nº14(ZELI-2). Este; parcelas resultantes nº14(ZELI-2) y nº6(RU-2.3) y Oeste; viario local y parcela resultante nº14.-

Ref.Catastral: 9957315VP1095N0001IO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.U.	A79850574	2090	162	103	1

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por titulo de proyecto de compensación.
Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo .
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 103 Fecha: 11/04/2018

La finca está coordinada gráficamente con el Catastro de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria 13/2015.

CARGAS

- **AFECCIÓN.** EXENTA DE TRANSMISIONES.
Alegada la exención en autoliquidación. Esta finca, queda/n afecta/s durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.** TORRELAVEGA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo /.
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 103 Fecha: 11/04/2018

Afección Real en los siguientes términos: Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de **NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y**

CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS, conforme a su cuota de participación del 5,3022%.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Polanco, el veintiséis de Junio del año dos mil diecisiete ante el notario Ayuntamiento de Polanco; que produjo la nota número 1 al margen de insc/anot 1, obrante al folio 103 del tomo 2.090, libro 162 de Polanco, con fecha once de Abril del año dos mil dieciocho.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.*

-------ADVERTENCIAS-------

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Titulos VIII del Reglamentos Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de os bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Titulo VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
    a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
    b. *En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA 1
C/ José Mª Pereda, nº 65, entresuelo.
Torrelavega. C.P. 39300 Cantabria.
Tlf. 942882773 Fax. 942800456

Fecha de Emisión: ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante:
INTERES LEGÍTIMO:

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE POLANCO Nº: 13366 CRU: 39016001175342

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. PARCELA RU-2.3. Solar de forma rectangular que tiene una superficie de **mil ciento noventa metros cuadrados** y al que se le asigna una edificabilidad de **ochocientos ochenta metros cuadrados** de uso Residencial Unifamiliar Libre. Linderos: Norte; viario Local y parcela resultante nº7 (RU-2.4). Sur;parcelas resultantes nº5 (RU-2.2) y nº14(ZELI-2). Este; parcelas resultantes nº7(ZELI-2.4) y nº14(ZELI-2) y Oeste; viario local y parcela resultante nº5 (RU-2.2).

Ref.Catastral: 9957316VP1095N0001JO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.U.	A79850574	2090	162	107	1

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de proyecto de compensación.
Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo .
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 107 Fecha: 11/04/2018

La finca está coordinada gráficamente con el Catastro de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria 13/2015.

CARGAS

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.
Alegada la exención en autoliquidación. Esta finca, queda/n afecta/s durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**. TORRELAVEGA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo /.
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 107 Fecha: 11/04/2018

Afección Real en los siguientes términos: Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación

que provisionalmente ascienden a la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS**, conforme a su cuota de participación del **5,7819%.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Polanco, el veintiséis de Junio del año dos mil diecisiete ante el notario Ayuntamiento de Polanco; que produjo la nota número 1 al margen de insc/anot 1, obrante al folio 107 del tomo 2.090, libro 162 de Polanco, con fecha once de Abril del año dos mil dieciocho.**

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.*

-------ADVERTENCIAS-------

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Titulos VIII del Reglamentos Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de os bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Titulo VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas fisicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
    a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
    b. *En cuanto resulte compatible con la legislación especifica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA 1
C/ José Mª Pereda, nº 65, entresuelo.
Torrelavega. C.P. 39300 Cantabria.
Tlf. 942882773 Fax. 942800456

Fecha de Emisión: ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante:
INTERES LEGÍTIMO:

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE POLANCO Nº: 13367 CRU: 39016001175359

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. PARCELA RU-2.4. Solar de forma rectangular que tiene una superficie de **mil ciento veintisiete metros cuadrados** y al que se le asigna una edificabilidad de **ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados** de uso Residencial Unifamiliar Libre. Linderos: Norte; viario Local y parcela resultante nº15 (EQI). Sur;parcelas resultantes nº14 (ZELI-2) y nº6(RU-2.3). Este; parcelas resultantes nº14(ZELI-2) y nº15(EQI) y Oeste; viario local y parcela resultante nº6 (RU-2.3).

Ref.Catastral: 9957316VP1095N0001JO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.U.	A79850574	2090	162	111	1

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por titulo de proyecto de compensación.
Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo .
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 111 Fecha: 11/04/2018

La finca está coordinada gráficamente con el Catastro de conformidad con el articulo 10 de la Ley Hipotecaria 13/2015.

CARGAS

- **AFECCIÓN.** EXENTA DE TRANSMISIONES.
Alegada la exención en autoliquidación. Esta finca, queda/n afecta/s durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.** TORRELAVEGA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo /.
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 111 Fecha: 11/04/2018

Afección Real en los siguientes términos: Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación

que provisionalmente ascienden a la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS**, conforme a su cuota de participación del **5,4796%.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Polanco, el veintiséis de Junio del año dos mil diecisiete ante el notario Ayuntamiento de Polanco; que produjo la nota número 1 al margen de insc/anot 1, obrante al folio 111 del tomo 2.090, libro 162 de Polanco, con fecha once de Abril del año dos mil dieciocho.**

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.*

-------ADVERTENCIAS-------

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Títulos VIII del Reglamentos Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de os bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
    a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
    b. *En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA 1
C/ José Mª Pereda, nº 65, entresuelo.
Torrelavega. C.P. 39300 Cantabria.
Tlf. 942882773 Fax. 942800456

Fecha de Emisión: ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante:
INTERES LEGÍTIMO:

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE POLANCO Nº: 13371 CRU: 39016001175380

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. PARCELA INFR-1. Solar de forma rectangular que tiene una superficie de **cien metros cuadrados** sin asignación de edificabilidad que se destina a Infraestructuras propias del sector. Linderos: Norte; parcelas resultantes nº8 (RA-1) y nº 10(RA-3); Sur; parcela resultante nº 8 (RA-1) y viario local; Este; parcela resultante nº 1(RA-3) y viario Local y Oeste, parcela resultante nº 8
Ref.Catastral: 9957307VP1095N0001OO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE POLANCO	P3905400B	2090	162	133	1

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de proyecto de compensación.
Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo .
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 133 Fecha: 11/04/2018

La finca está coordinada gráficamente con el Catastro de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria 13/2015.

CARGAS

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.
Alegada la exención en autoliquidación. Esta finca, , queda/n afecta/s durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.** TORRELAVEGA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Formalizada en escritura con fecha 26/06/17, autorizada en POLANCO, AYUNTAMIENTO DE POLANCO, nº de protocolo /.
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.090 Libro: 162 Folio: 133 Fecha: 11/04/2018

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho,** vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.*

-------ADVERTENCIAS-------

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Títulos VIII del Reglamentos Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de os bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
    a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
    b. *En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

TORRELAVEGA Nº 1

II

FICHAS DE PARCELAS RESULTANTES TRAS LA MODIFICACIÓN

URB 10 - ALTO PEDROA (RUMOROSO)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

FINCAS RESULTANTES	**FINCA 1**	**RU-1**

DATOS PERSONALES

PROPIETARIOS			
Nombre:	**IBERDROLA INMOBILIARIA SAU**	Porcentaje:	**100%**
Domicilio:	**Pasaje de Peña Nº2-2ª planta. 39008 - Santander**	C.I.F.	**A - 79.850.574**

DATOS DE LA FINCA

Descripción:	Solar de forma irregular que tiene una superficie de 3.248 m2 y al que se le asigna una edificabilidad de 2.397 m2, de uso Residencial Unifamiliar Libre.			
Linderos:	**Norte:** viario local			
	Sur: limite del sector			
	Este: parcela resultante ZELI-2			
	Oeste: límite del sector			
	Uso:	**Residencial Unifamiliar Libre**	Superficie (m^2)	**3.248,00**
			Edificabilidad (m^2)	**2.397,00**
Título:	Adjudicación del proyecto de compensación del Sector URB10 de Rumoroso del Ayuntamiento de Polanco			
Construcciones y vuelos:	No tiene			
Afección urbanística	Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de 269.034,19 Euros conforme a su cuota de participación (15,749 %)			
Cargas:	Esta finca está gravada por una servidumbre de saneamiento de carácter legal y tiempo indefinido. La servidumbre se constituye sobre el subsuelo, sobre una franja de terreno de forma rectangular de 2 metros de ancho por 35,5 metros de largo, ocupando una superficie aproximada de 71 metros cuadrados, atraviesa la finca en dirección Norte-Sur, para su entronque con el colector general.			
Arrendamientos:	No tiene			
Servidumbres:	No tiene			
Valor:	148.488,00 €			

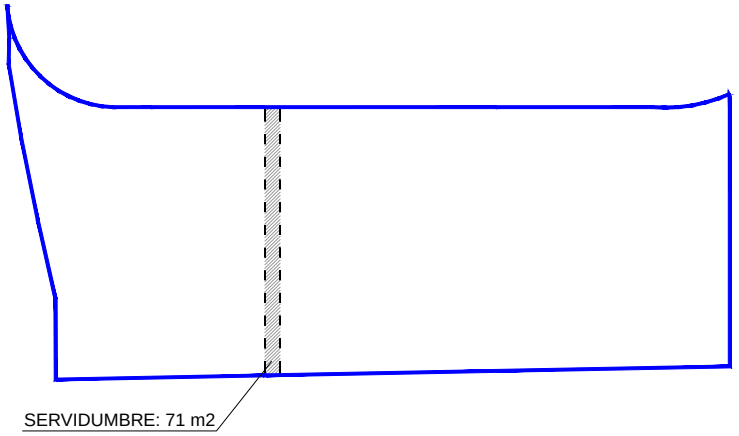

ESCALA: 1/1000

PARCELA	USO	EDIFICABILIDAD	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE (m²)	ADJUDICATARIO
1 (RU-1)	RESIDENCIAL	2.397,00	(*)	3.248,00	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU

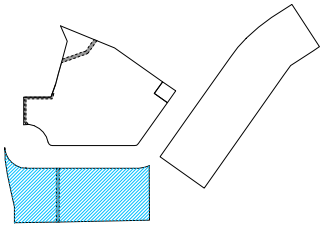

(*) Ordenanza Residencial Unifamiliar (RU) del PGOU de Polanco.
Aprobación definitiva publicada BOC 7 de abril de 2016.

URB 10 - ALTO PEDROA (RUMOROSO)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

FINCAS RESULTANTES	**FINCA 2**	**RU-2**

DATOS PERSONALES

PROPIETARIOS			
Nombre:	**IBERDROLA INMOBILIARIA SAU**	Porcentaje:	**100%**
Domicilio:	**Pasaje de Peña Nº2-2ª planta. 39008 - Santander**	C.I.F.	**A - 79.850.574**

DATOS DE LA FINCA

Descripción:	Solar de forma rectangular que tiene una superficie de 4496 m2 y al que se le asigna una edificabilidad de 3327 m2 de uso Residencial Unifamiliar Libre.			
Linderos:	**Norte:** viario local y parcela resultante EQI			
	Sur: parcela resultante ZELI-2			
	Este: parcelas resultantes ZELI-2 y EQI			
	Oeste: viario local y ZELI-2			
	Uso:	**Residencial Unifamiliar Libre**	Superficie (m^2)	**4.496,00**
			Edificabilidad (m^2)	**3.327,00**
Título:	Adjudicación del proyecto de compensación del Sector URB10 de Rumoroso del Ayuntamiento de Polanco			
Construcciones y vuelos:	No tiene			
Afección urbanística	Afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al sistema de compensación que provisionalmente ascienden a la cantidad de 373.415,42 Euros conforme a su cuota de participación (21,8594 %).			
Cargas:	No tiene			
Arrendamientos:	No tiene			
Servidumbres:	No tiene			
Valor:	148.304,00 €			

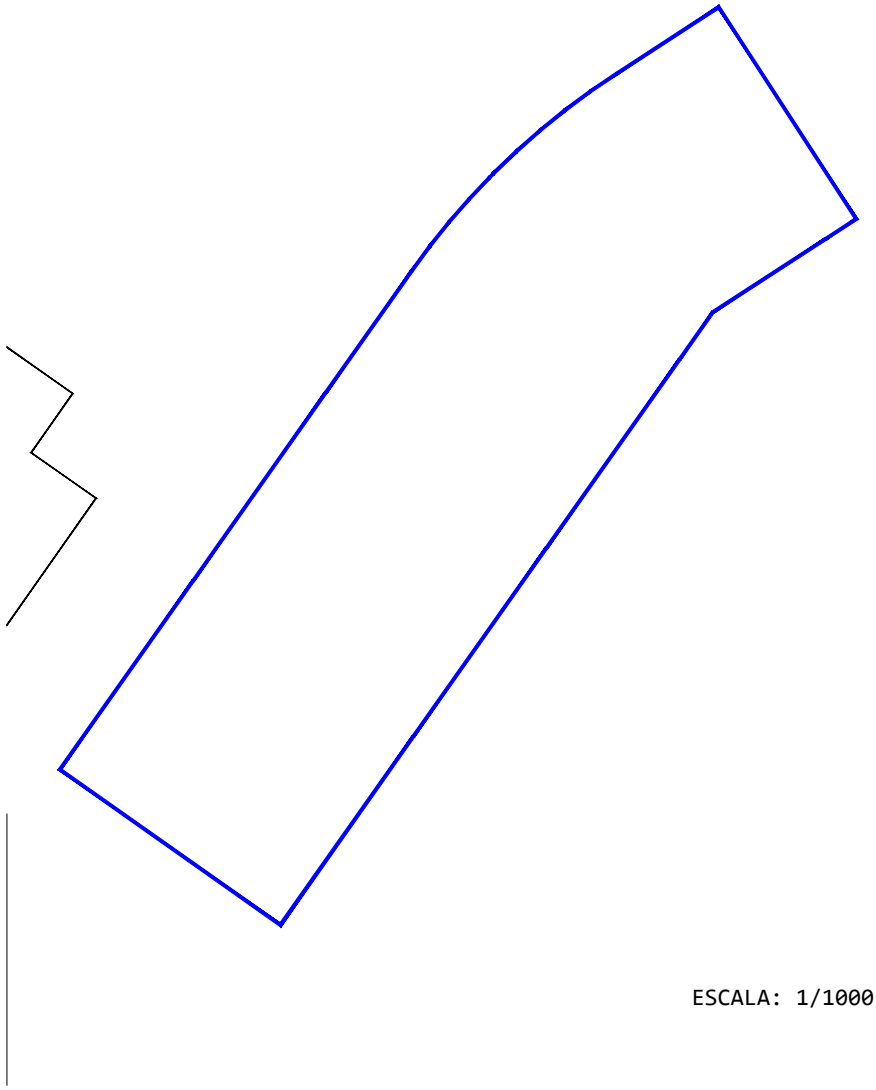

ESCALA: 1/1000

PARCELA	USO	EDIFICABILIDAD	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE (m²)	ADJUDICATARIO
2 (RU-2)	RESIDENCIAL	3.237,00	(*)	4.496,00	IBERDROLA INMOBILIARIA SAU

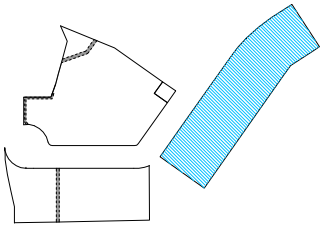

(*) Ordenanza Residencial Unifamiliar (RU) del PGOU de Polanco.
Aprobación definitiva publicada BOC 7 de abril de 2016.

URB 10 - ALTO PEDROA (RUMOROSO)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

FINCAS RESULTANTES	FINCA 5	INFR-1

DATOS PERSONALES

PROPIETARIOS			
Nombre:	**VIESGO DISTRIBUCION ELECTRICA SL**	Porcentaje:	**100%**
Domicilio:	**Polígono Parque Científico y Tecnológico, 3. 39011 - Santander**	C.I.F.	**B - 62733159**

DATOS DE LA FINCA

Descripción:	Solar de forma rectangular con una superficie de 100 m2 sin asignación de edificabilidad que se destina a Infraestructuras propias del sector (centro de transformación de energía eléctrica).		
Linderos:	**Norte:** Parcelas resultantes nº8 (RA-1) y nº10 (RA-3)		
	Sur: Parcela resultante nº8 (RA-1) y viario local		
	Este: Parcela resultante nº1' (RA-3) y viario local		
	Oeste: Parcela resultante nº8 (RA-1).		
	Uso: **Infraestructura**	Superficie (m^2)	**100,00**
		Edificabilidad (m^2)	**SE**
Título:	Adjudicación del proyecto de compensación del Sector URB10 de Rumoroso del Ayuntamiento de Polanco		
Construcciones y vuelos:	No tiene		
Afecciones:	No tiene		
Cargas:	No tiene		
Arrendamientos:	No tiene		
Servidumbres:	No tiene		
Valor:	3.000,00 €		

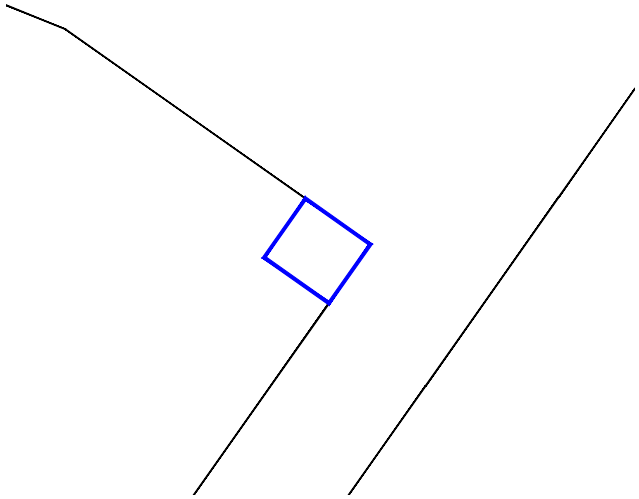

ESCALA: 1/1000

PARCELA	USO	EDIFICABILIDAD	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE (m²)	ADJUDICATARIO
4 (INFR-1)	INFRAESTRUCTURA	SE	0	100,00	VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.

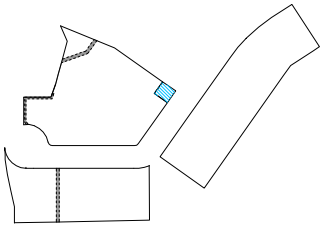

III

PLANOS

P1.- Situación

P2.- Parcelas aportadas s/ Modificado Proyecto de compensación

P3.- Parcelas resultantes s/ Modificado Proyecto de compensación

P4.- Superposición de parcelas aportadas y resultantes de la modificación

P5.- Plano general de parcelas modificadas y no modificadas en ámbito URB_10.

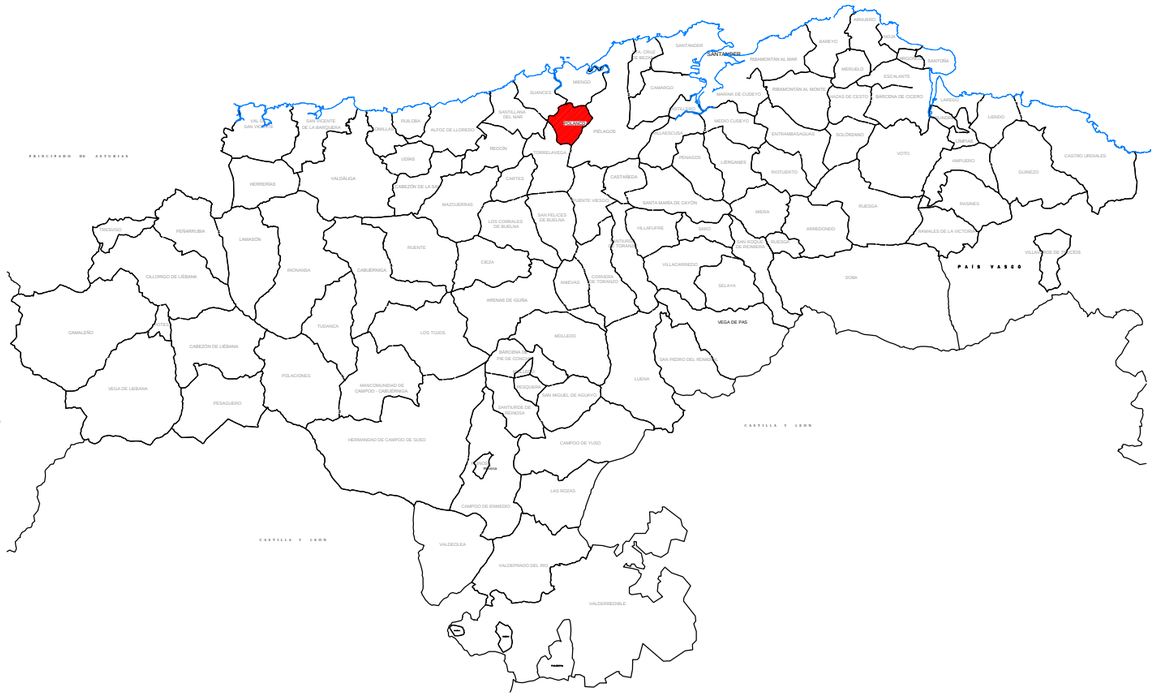

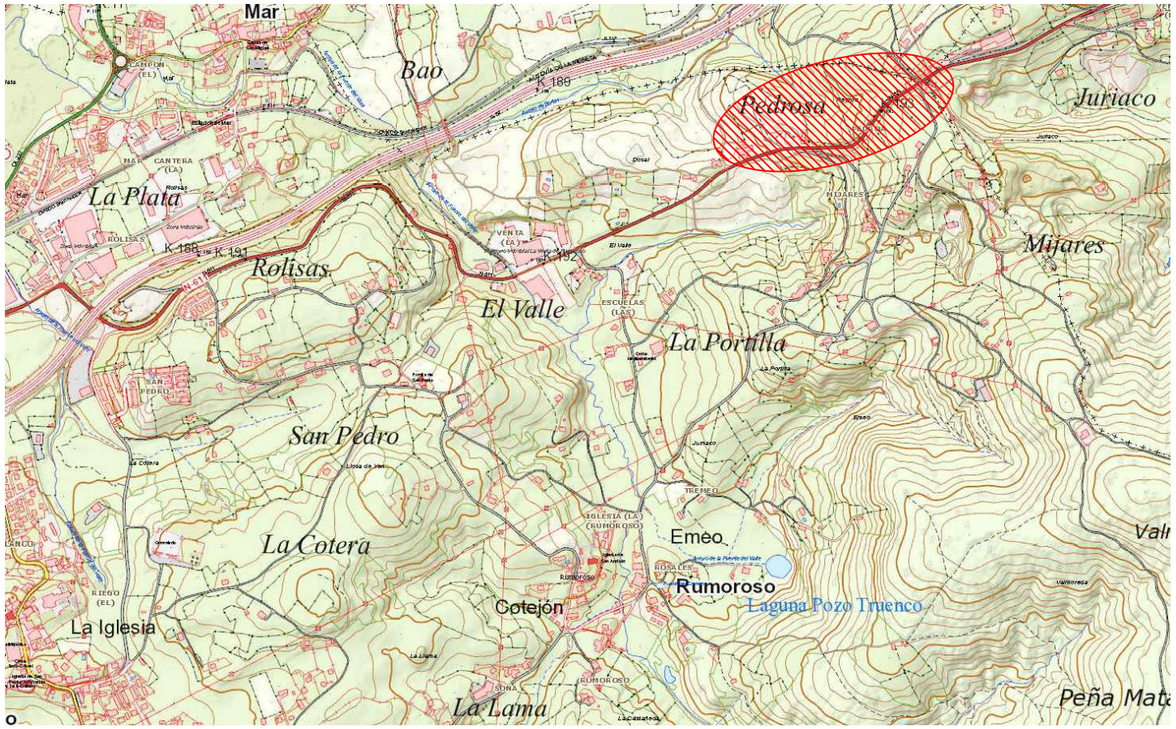

ÍNDICE DE PLANOS

Plano P1:	**Situación y emplazamiento.**
Plano P2:	**Parcelas aportadas**
Plano P3:	**Parcelas de resultado**
Plano P4:	**Superposición parcelas aportadas y parcelas de resultado**
Plano P5:	**Parcelas de resultado en el conjunto del sector URB 10**

escala
. **DIN A-3**

escala gráfica

código
EXPTE. 2016/13

N

IBERDROLA Inmobiliaria

promotor
IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U.

proyecto
MODIFICADO DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN URB 10.
AYUNTAMIENTO DE POLANCO.

fecha
febrero 2020

urbem
mpi@urbem.eu
rmorado@urbem.eu
t +34 942 070071
moctezuma, 4 1º
39003 santander

autores
magdalena pi martínez, ing.caminos
roberto morado garcía, ing.caminos

plano
situación y emplazamiento

P1

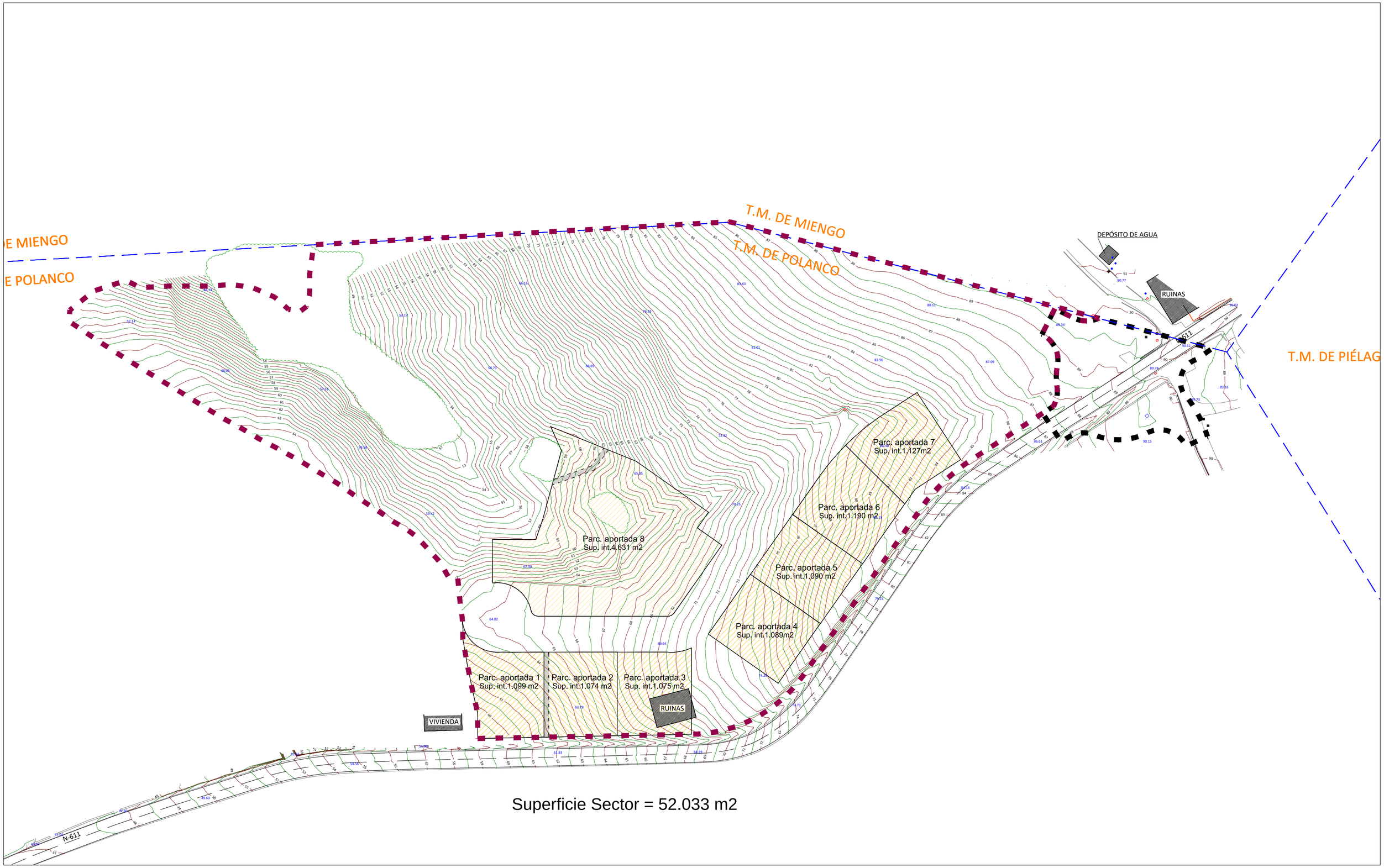

escala
1/1000 DIN A-2

código
EXPTE. 2016/13

escala gráfica
0 10 20 50 100

N

promotor
IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U.

proyecto
MODIFICADO DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN URB 10.
AYUNTAMIENTO DE POLANCO.

fecha
febrero 2020

mpi@urbem.eu
rmorado@urbem.eu
t +34 942 070071
moctezuma, 4 1º
39003 santander

autores
magdalena pi martínez, ing.caminos
roberto morado garcía, ing.caminos

plano
parcelas aportadas

P2

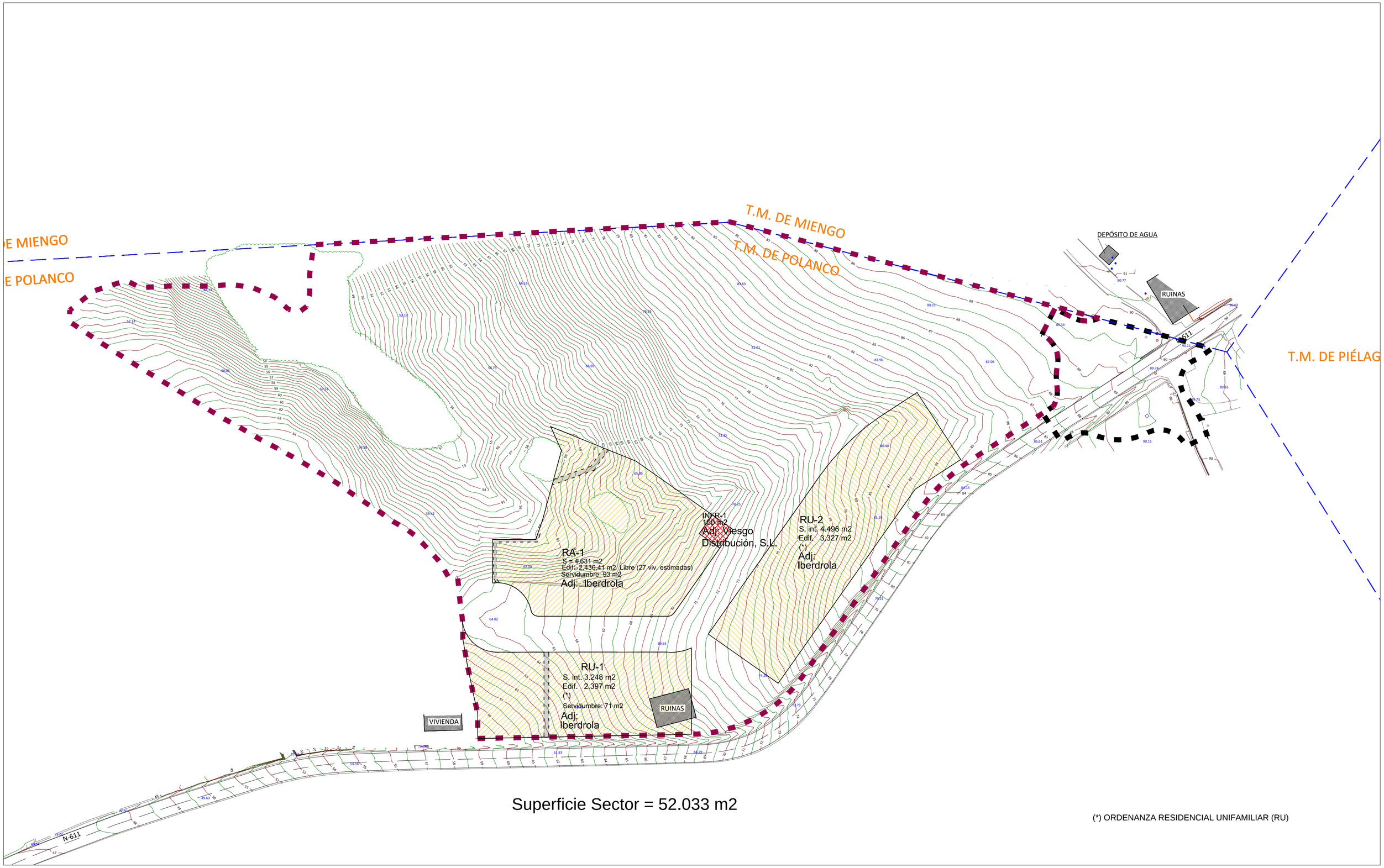

Superficie Sector = 52.033 m2

(*) ORDENANZA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR (RU)

escala
1/1000 DIN A-2

código
EXPTE. 2016/13

escala gráfica
0 10 20 50 100

N

promotor
IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U.

proyecto
MODIFICADO DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN URB 10.
AYUNTAMIENTO DE POLANCO.

fecha
febrero
2020

mpi@urbem.eu
rmorado@urbem.eu
t +34 942 070071
moctezuma, 4 1º
39003 santander

autores
magdalena pi martínez, ing.caminos
roberto morado garcía, ing.caminos

plano
parcelas de resultado

P3

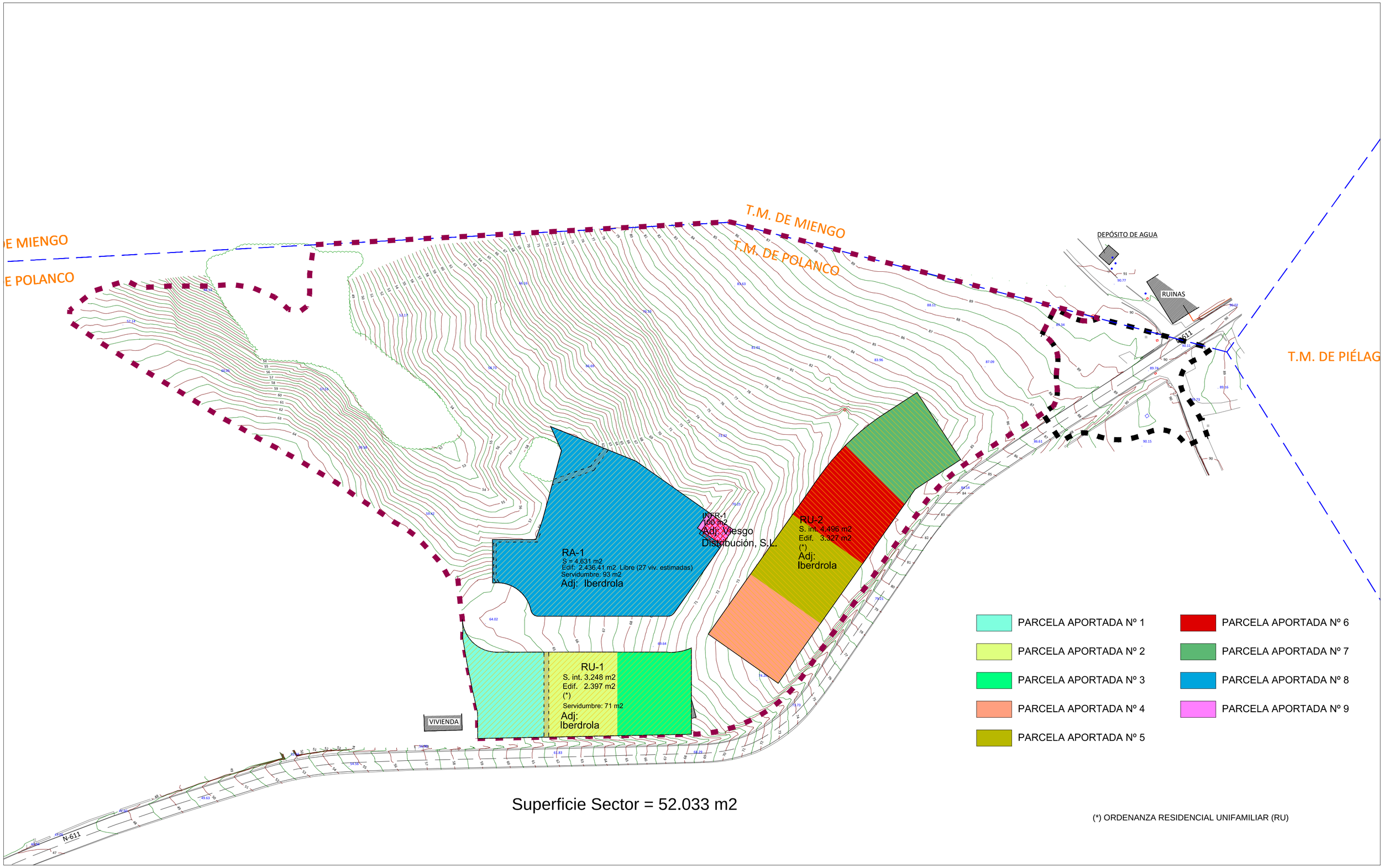

escala
1/1000 DIN A-2

código
EXPTE. 2016/13

escala gráfica
0 10 20 50 100

N

IBERDROLA Inmobiliaria

promotor
IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U.

proyecto
MODIFICADO DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN URB 10. AYUNTAMIENTO DE POLANCO.

fecha
febrero 2020

urbem

mpi@urbem.eu
rmorado@urbem.eu
t +34 942 070071
moctezuma, 4 1º
39003 santander

autores
magdalena pi martínez, ing.caminos
roberto morado garcía, ing.caminos

plano
superposición de parcelas aportadas con parcelas de resultado

P4

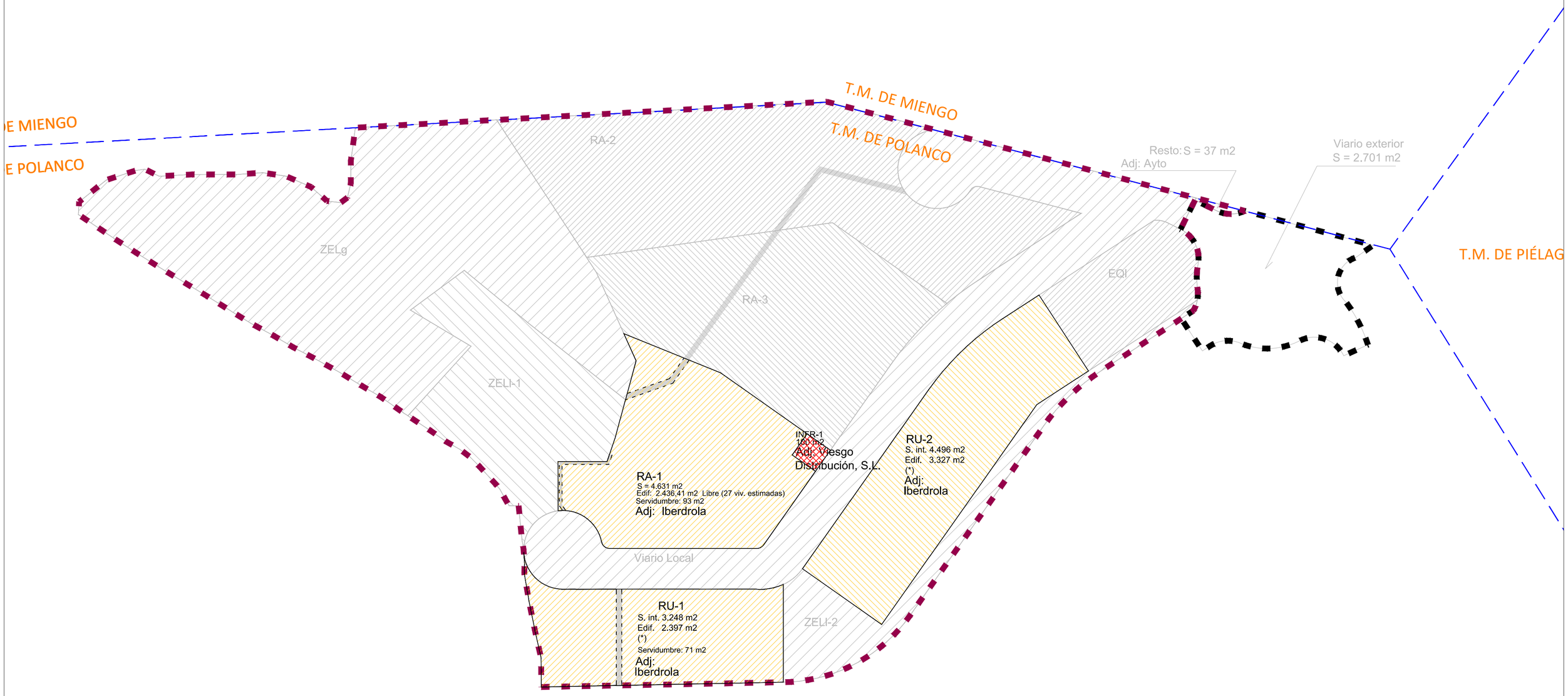

Superficie Sector = 52.033 m2

(*) ORDENANZA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR (RU)

escala	código	promotor	proyecto	fecha
1/1000 DIN A-2	EXPTE. 2016/13	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U.	MODIFICADO DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN URB 10. AYUNTAMIENTO DE POLANCO.	febrero 2020
escala gráfica: 0 10 20 50 100	N	IBERDROLA Inmobiliaria		
		urbem — mpi@urbem.eu, rmorado@urbem.eu, t +34 942 070071, moctezuma, 4 1º, 39003 santander	autores: magdalena pi martínez, ing.caminos; roberto morado garcía, ing.caminos	plano: parcelas de resultado en el conjunto del sector URB 10 — P5